

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR
CON MOTOR A DIÉSEL Y GASOLINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA
METROPOLITANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-048E00995-E35-2018**

Glosario de términos

Adicionalmente a las definiciones señaladas en el Artículo 2 de “LAASSP” y 2 de su “RLAASSP”, para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Área solicitante y/o técnica: Es la que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de un servicio.

Caso fortuito: Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.

Contrato o Pedido: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

CompraNet 5.0: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Convocatoria: Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

Deducciones: Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

Fuerza mayor: Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.

Licitante: La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Observador: Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Penas convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente o prestación de los servicios.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y servicios.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos o pedidos con “EL INBA” como resultado del presente procedimiento.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acrónimos

DRM: Dirección de Recursos Materiales

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

“EL INBA”: El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

“LAASSP”: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OIC: Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

“RLAASSP”: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C O N V O C A T O R I A

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a quien en lo sucesivo se le denominará EL INBA, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” y los Artículos 25, 26 Fracción II, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción I, 37, 37 Bis, 38, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la “LAASSP”; y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo “RLAASSP”; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, EL INBA, a través de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Subdirección General de Administración, ubicada en Avenida Juárez Número 101, Piso 17, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 10-00-46-22 ext. 1630, convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la “LAASSP”, a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número **IA-048E00995-E35-2018** para el **“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular con motor a diésel y gasolina en la Ciudad de México y Área Metropolitana del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura”**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Invitados podrán ser negociadas.

1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma

Con fundamento en lo que establece el Artículo 26 Bis Fracción II de la “LAASSP”, la presente Invitación será electrónica, por lo cual los Invitados podrán participar en forma electrónica, es decir que únicamente presentaran sus proposiciones a través de CompraNet 5.0.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet 5.0, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del sistema CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los Invitados que presenten sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet 5.0.

Conforme a lo dispuesto al Artículo 28 Fracción I de la “LAASSP”, el presente procedimiento de Invitación es de carácter nacional en la cual podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana constituidas legalmente en el territorio nacional.

1.2 Número de convocatoria

La presente Convocatoria el Sistema CompraNet 5.0 le asignó el número de **IA-048E00995-E35-2018**.

1.3 Vigencia del contrato

Esta contratación tendrá una vigencia a partir del día **23 de febrero al 31 de diciembre de 2018**.

1.4 Idioma en el que se presentarán las proposiciones

Las proposiciones, así como todos los documentos que formen parte de la propuesta deberán presentarse en idioma español, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.5 Disponibilidad presupuestaria

“EL INBA” a través de la **Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Recursos Materiales**, cuenta con los recursos necesarios para la prestación del servicio que se licita, conforme al Artículo 25 primer párrafo de la “LAASSP”.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 Descripción de los Servicios

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura considera el servicio de mantenimiento preventivo, servicio de mantenimiento preventivo mayor y servicio de mantenimiento correctivo para vehículos con motor a gasolina de 1 a 8 cilindros y vehículos con motor a diésel conforme al siguiente cuadro:

PARTIDA	TIPO DE MOTOR
ÚNICA	Motor a gasolina de 1 y 2 cilindros
	Motor a gasolina de 4 a 8 cilindros
	Motor a diésel

2.2 Partidas que integra la Invitación

La presente Invitación se integra por partida única.

2.3 Normas aplicables

Con fundamento en el Artículo 31 y 32 del “RLAASSP”, los invitados participantes deberán presentar copia del documento que acredite que su representada cuenta con las siguientes Normas:

- Registro de aprobación que cumple con la NOM-174-SCFI-2007, referente a Prácticas comerciales- Elementos de información para la prestación de servicios en general.
- Documento que acredite que cumple con la NOM-020-STPS-2011 referente a Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.
- Licencia Ambiental Única (LAUDF), relacionada a las obligación ambiental y condiciones de operación con actividad de taller mecánico, autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente.
- Constancia de recepción del de registro de generadores de residuos peligros, ante la SEMARNAT.
- Contrato de recolección de residuos peligrosos autorizado por la SEMARNAT.
- Último manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.

2.4 Tipo de contrato

Con fundamento en el Artículo 47 de la "LAASSP" y 85 del "RLAASSP", el contrato que se derive de la presente Invitación será un contrato abierto (**ANEXO 2**), por lo que de acuerdo a las necesidades del Instituto podrá incrementarse o disminuirse sin exceder los montos que se señalan:

Monto	Montos antes de IVA
Mínimo	\$720,333.60
Máximo	\$1,800,834.00

2.4 Forma de adjudicación

Con fundamento en el Artículo 29 Fracción XII de la "LAASSP", la adjudicación de los servicios objeto del presente procedimiento será por partida única.

2.5 Modelo de contrato

De conformidad con el Artículo 29 Fracción XVI de la "LAASSP", en el Anexo 2.- Modelo de contrato, que como tal, forma parte integrante de esta convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el contrato derivado del presente proceso licitatorio.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS EVENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1 Reducción de Plazos

No Aplica.

3.2 Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán los eventos

Evento	Fecha y Hora
Publicación de la convocatoria en sistema CompraNet	31 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	07 de febrero de 2018 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2018 a las 11:00 horas
Fecha de notificación de fallo	20 de febrero de 2018 a las 11:00 horas
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Todos los eventos de la presente Convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Juárez Número 101, Piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 26 de "LAASSP" a los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los observadores que ingresen a las instalaciones antes mencionadas deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por "EL INBA", el no apearse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.3 Visita a las instalaciones de los Invitados

"EL INBA" durante cualquier fase del procedimiento de la Invitación podrá visitar las instalaciones de los licitantes para corroborar la veracidad de la información proporcionada.

3.4 Junta de aclaraciones

Se llevará a cabo el día **07 de febrero de 2018** a las **11:00 horas**.

La convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los Artículos 33, 33 Bis de la "LAASSP", 45 y 46 de "RLAASSP", siendo optativo para los interesados asistir en calidad de observador, la(s) cual(es) se llevará(n) a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos de la Invitación vía CompraNet 5.0.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado, quien será asistido por un representante del área técnica objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Invitados y que se relacionen con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet 5.0, adjuntando para ello el escrito de interés de participación que refiere los Artículos 33 Bis de la "LAASSP", 45 y 48 Fracción V del "RLAASSP"; en el entendido que de no presentarlo en el plazo referido o no adjuntar el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.

Las solicitudes de aclaración deberán entregarse a través del sistema CompraNet 5.0, a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, adjuntando para ello el escrito de interés en el entendido de que, si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.

A fin de abatir el tiempo para la integración del acta de aclaraciones, se agradecerá que las solicitudes de aclaración y las preguntas sean enviadas en el formato adjunto en archivo electrónico editable por correo electrónico a las direcciones afarfan@inba.gob.mx y lramos@inba.gob.mx, esto sin menoscabo de que se presenten conforme al párrafo anterior.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet 5.0 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los Invitados atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los Invitados el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas, misma que se difundirá a través del sistema CompraNet 5.0 dicha notificación sustituye a la notificación personal de conformidad con el Artículo 37 Bis de la "LAASSP".

De conformidad con el Artículo 33 de la “LAASSP”, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las modificaciones serán difundidas en el sistema de CompraNet 5.0, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los Invitados para la elaboración de las proposiciones. las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

3.5 Presentación y apertura de proposiciones

Se llevará a cabo el día **13 de febrero de 2018** a las **11:00 horas**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

De conformidad con el Artículo 50 del “RLAASSP”, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Invitado.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún observador y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público de “EL INBA” facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Se darán a conocer los servidores públicos participantes, observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.
- El acto iniciará con el ingreso al sistema CompraNet 5.0 para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, procediéndose a la apertura de los sobres generados mediante el sistema.
- En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet 5.0, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- “EL INBA” levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes. La falta de alguna firma no invalidará su contenido y efectos.

3.6 Comunicación del fallo

Se llevará a cabo el día **20 de febrero de 2018** a las **11:00 horas**.

La notificación del fallo se efectuará en la fecha, hora y en el lugar señalado en el punto 3.2 del numeral 3. “Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento” de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- El servidor público de “EL INBA” facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes que presentaron proposiciones, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el Artículo 37 de la “LAASSP”.
- “EL INBA” levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación. El acta será firmada por los servidores públicos presentes.

Al finalizar cada evento (Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición de los Invitados por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Juárez Número 101, Piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los Invitados acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet 5.0. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los Invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet 5.0, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia del acta en el domicilio de la Convocante.

3.7 Firma del contrato

A fin de cumplir con lo dispuesto en los Artículos 46 de la “LAASSP” y 39 Fracción III, Inciso b) del “RLAASSP”, el contrato será firmado dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la DRM, ubicada en Avenida Juárez Número 101, Piso 17, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el proveedor deberá presentar, al día siguiente hábil de la notificación del fallo, en la Subdirección de Recursos Materiales, la documentación legal administrativa que se enlista a continuación en original para cotejo y copia:

PERSONA MORAL NACIONAL	PERSONA FÍSICA NACIONAL
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración y representación	Clave Única de Registro de Población
	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (Cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional)	
Comprobante de Domicilio Fiscal actualizado.	
Estado de cuenta bancario que contenga CLABE interbancaria (no mayor a 2 meses)	

Solicitud de alta de beneficiario (Anexo C), firmada con tinta azul
Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39. (Escrito 3).
Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.
Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC)

El proveedor que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado por la Secretaría de la Función Pública en los términos de los Artículos 59 y 60 de la "LAASSP" y 109 del "RLAASSP".

Cuando el Invitado que resultó adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este numeral, por causas imputables a él, "EL INBA" sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 de la "LAASSP".

3.8 Vigencia de las Proposiciones

Las propuestas técnica y económica presentadas por los Invitados serán vigentes desde el acto de presentación de propuestas y hasta la conclusión del contrato para quien resulte con asignación favorable.

3.9 Propuesta única por Invitado

Los Invitados solo podrán presentar una proposición para la presente Invitación.

3.10 Parte o partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones

De conformidad con el Artículo 35 Fracción II de la "LAASSP", él o los servidores públicos que "EL INBA" designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los Invitados sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

3.11 Garantías

3.11.1 Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48, Fracción II y 49, Fracción I de la "LAASSP", así como en el Artículo 103 del "RLAASSP", para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor deberá constituir una garantía, la cual deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la emisión del fallo correspondiente, en la Subdirección de Recursos Materiales sita en Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo.

La garantía deberá ser expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total máximo del instrumento jurídico adjudicado antes del IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "EL INBA", salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del plazo señalado.

- La póliza de fianza deberá elaborarse en estricto apego al **Escrito 2** de esta Convocatoria.
- La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido será motivo de rescisión del contrato.

De no cumplir con dicha entrega, “EL INBA” podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el Artículo 60, Fracción III de la “LAASSP”.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que “EL INBA” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a “EL INBA” al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

3.11.2 Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá hacer efectiva por “EL INBA”, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de “EL INBA”, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los servicios recibidos.
- Cuando se realicen pagos en exceso y el proveedor no los reintegre, conforme a lo establecido en el Artículo 51 tercer párrafo de la “LAASSP”.

En el caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional por los servicios no proporcionados.

3.11.3 Póliza de seguro por responsabilidad civil

El proveedor deberá entregar en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el inmueble de Avenida Juárez Número 101 Piso 16, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes dentro de los diez días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de “EL INBA”, una póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, emitida ante compañía mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente a cuando menos la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), para amparar los daños y perjuicios que causen los trabajadores del proveedor a “EL INBA”, a sus empleados, visitantes, en sus bienes, instalaciones, mobiliario, patrimonio artístico, obra de arte propiedad o bajo responsabilidad de “EL INBA”, la cual deberán mantener vigente hasta la terminación del instrumento jurídico respectivo, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera:

La póliza de seguro o endoso no podrá ser cancelada sin previa autorización por escrito del Instituto y deberán presentar copia del recibo de pagada.

3.12 Forma de pago

Los pagos correspondientes al servicio objeto del presente procedimiento, se realizarán a mes vencido previa prestación y aceptación de los servicios, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de las facturas en la Subdirección de **Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales**, sita en Av. Juárez No. 101 Piso 17, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para tal efecto el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación consistente en:

- Copia de la fianza o garantía de cumplimiento de contrato (solo en la primera facturación).
- La(s) factura(s) deberá(n) señalar la descripción de los servicios, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. del instrumento jurídico y la razón social, teléfonos y dirección del proveedor.
- Cuando se apliquen penalizaciones, se deberá anexar cheque a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso nota de crédito para aplicar descuento en pago de la factura.

Los pagos se realizarán en moneda nacional previa instrucción de pago que efectúe "EL INBA", a la Tesorería de la Federación mediante transferencia bancaria a la cuenta que para tal efecto señale el proveedor, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación.

En caso de que la factura y/o recibo entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, "EL INBA", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la LAASSP.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno y las facturas que se presenten deberán cumplir con los requisitos que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus Artículos 29 y 29-A.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor se estará a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 51 de la LAASSP.

El proveedor podrá, a su elección, adherirse al Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, para lo cual el formato y la información de afiliación se encuentra incorporada a la presente convocatoria como **Escrito 4**, conforme se establece en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago, para mayor información consultar la página: www.nafin.com/portalInf/?/aoption=cadenas&.

3.13 Penas convencionales y deducciones

3.13.1 Pena convencional

Con base en el Artículo 53 de la "LAASSP" y 95 del "RLAASSP", si el proveedor incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, le será aplicable una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En caso de que el proveedor se atrase en el inicio de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, se obliga a pagar como pena convencional, el equivalente al 2% por cada día natural de retraso sobre el monto total máximo del contrato antes de IVA.

Se aplicará una pena convencional del 10% sobre el importe del servicio no prestado por cada día natural de retraso.

Una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos “EL INBA” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) penalización(es) a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma(s), el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de depósito bancario formato e-5 a favor de la Tesorería de la Federación (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la Dirección de Recursos Financieros en “EL INBA”, quien emitirá el recibo correspondiente.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer válida la garantía de cumplimiento, asimismo, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones convenidas, se aplicarán las demás que procedan, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la “LAASSP”, los Artículos 95 y 96 del “RLASSSP”.

3.13.2 Deducciones

No aplica.

3.14 Terminación anticipada

“EL INBA” a través de la DRM, podrá terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para el Instituto, cuando concurren razones de interés general, por causas justificadas que establezca el área requirente, se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos la convocante previa solicitud por escrito reembolsará a el proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento por el contrato correspondiente con fundamento en el Artículo 54 Bis de la “LAASSP”.

3.15 Rescisión Administrativa del Contrato

Cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en esta Convocatoria y en el contrato, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la “LAASSP” y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Cuando el proveedor incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- b) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de la prestación los servicios en forma que afecte el contrato.

- c) En caso de que el proveedor no proporcione a “EL INBA” los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión y comprobación de que la prestación los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato, así como en su Anexo 1.
- d) Si subcontrata la prestación los servicios materia de esta Invitación.
- e) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor previstas en el contrato.
- f) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la “LAASSP”, “RLAASSP” y los lineamientos que rigen en la materia.
- g) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- h) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto a la prestación los servicios pactados en el contrato, sin justificación para “EL INBA”.
- i) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato y el proveedor no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48, último párrafo de la “LAASSP”.
- j) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales en el contrato.
- k) Si “EL INBA” o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de Invitación y durante la formalización o vigencia de los servicios.
- l) La falta de respuesta por parte del proveedor en el supuesto de que “EL INBA” le formule una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.
- m) En caso de que el proveedor pretenda modificar los servicios materia de la presente Invitación o durante la vigencia del contrato, sin autorización de “EL INBA”.
- n) En caso de ser adjudicado y no guarde la más estricta confidencialidad de la información y documentación que me sea proporcionada para la prestación del objeto del servicio motivo de la Invitación.

4. REQUISITOS PARA QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO

- a) Cumplir la documentación solicitada el numeral 6 de la Convocatoria de esta Invitación.
- b) La documentación deberá estar firmada digitalmente por la persona Física o Moral que participa.
- c) La proposición deberá estar foliada en todas y cada una de las hojas que la integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Invitado.
- d) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, “EL INBA” no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, “EL INBA” tampoco podrá desechar la proposición.
- e) La propuesta técnica deberá elaborarse conforme al **Anexo 1** de la presente Convocatoria donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos, sin indicar el costo.

- f) La propuesta económica deberá presentarse conforme al **Anexo A** de la presente Convocatoria incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- g) El precio será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato, el cual no estará sujeto a decremento o incremento.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN

5.1 Criterios generales de evaluación

- a) Con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 36 de la “LAASSP” y los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se evaluarán a través del **criterio de puntos y porcentajes**.
- b) Con apego en lo establecido por los Artículos 36 y 36 Bis de la “LAASSP”, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **Anexo 1** que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos.
- d) Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y el **Anexo 1**, así como la propuesta económica de cada Invitado.
- e) Será requisito indispensable para la evaluación que los Invitados presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

5.2 Criterios para el análisis de la documentación legal-administrativa

- a) El análisis detallado de la documentación legal administrativa solicitada en el numeral 6.1 será realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Subdirección de Recursos Materiales, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.3 Criterios para el análisis de la documentación técnica

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la **Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Recursos Materiales**, quien verificará que las proposiciones técnicas presentadas cumplan con lo establecido en el **Anexo 1**, así como la documentación solicitada para la evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes emitiendo la evaluación correspondiente.

Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral 6.2 “Propuesta técnica” de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación **de 45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la partida única de la presente convocatoria. Los Invitados que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al Artículo 36 Bis Fracción I, de la “LAASSP”.

5.4 Criterios de evaluación económica

- a) Se verificará que las ofertas presentadas correspondan con lo solicitado en el **Anexo 1** y el punto **6.3** de esta Convocatoria, la evaluación será realizada por la Subdirección de Recursos Materiales.
- b) Se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los Invitados sean acordes con la investigación de mercado.
- c) La Subdirección de Recursos Materiales verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado en el **Anexo 1** y el punto **6.3** de esta Convocatoria, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

La evaluación de las proposiciones estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes y se realizará de acuerdo con lo siguiente:

La fórmula para determinar los puntajes de la propuesta económica es la siguiente:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (propuesta en consideración)

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de la propuesta económica es:

$$\text{T} = 60$$

$$\text{E} = 40$$

Dónde:

$$\text{T} + \text{E} = 100$$

Por la naturaleza del servicio **la adjudicación se realizará por partida única**, por lo que se celebrará un contrato entre “EL INBA” y el Invitado que resulte ganador.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado de los servicios sea menor al 100% de la demanda solicitada por “EL INBA”.

- d) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, “EL INBA” no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el Artículo 37 de “LAASSP” y 55 del “RLAASSP”.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el Artículo 37 de la “LAASSP”. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste

no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la “LAASSP” respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la Fracción I del Artículo 60 de la “LAASSP”.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **Subdirección de Recursos Materiales** con el apoyo del Área Requirente quienes verificarán que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado **Anexo 1**, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.5 Criterios de adjudicación

Con fundamento en el Artículo 36 Bis, Fracción I de la “LAASSP”, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los Invitados haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Invitados, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 36 Bis de la “LAASSP”, se deberá adjudicar la partida en primer término a las micros empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre Invitados de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del Invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice “EL INBA”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los Invitados que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS

Los Invitados deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación:

6.1 Documentación legal y administrativa

- a) Para acreditar la personalidad jurídica del Invitado, deberá adjuntar a su propuesta un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada de conformidad con el Artículo 48 Fracción V del “RLAASSP”, requisitando para tal efecto el **Anexo D, incluyendo copia simple del acta constitutiva sus modificaciones y poder notarial.**
- b) Identificación oficial vigente, del representante legal del licitante que firme la proposición. (Solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
- c) Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, la Nacionalidad de su representada **Anexo B.**
- d) Los invitados participantes deberán presentar copia del documento que acredite que su representada cuenta con las siguientes Normas:
 - Registro de aprobación que cumple con la NOM-174-SCFI-2007, referente a Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.

- Documento que acredite que cumple con la NOM-020-STPS-2011 referente a Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.
- Licencia Ambiental Única (LAUDF), relacionada a las obligación ambiental y condiciones de operación con actividad de taller mecánico, autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente.
- Constancia de recepción del de registro de generadores de residuos peligrosos, ante la SEMARNAT.
- Contrato de recolección de residuos peligrosos autorizado por la SEMARNAT.
- Último manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.

Lo anterior conforme a los Artículos 31 y 32 del “RLAASSP”, ver numeral 2.3 de esta convocatoria.

- e) Los Invitados deberán presentar escrito en el que manifieste que:
- Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.
 - Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación de los servicios.
 - En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de la “LAASSP”.
 - Acepta responder ante “El INBA”, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
 - Acepta que la convocante realice visitas a sus instalaciones ubicadas en el domicilio señalado en el **Anexo D**, o en las instalaciones donde manifieste que se encuentren ubicadas sus oficinas administrativas, almacenes y demás instalaciones.
 - Se compromete a cumplir con las normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Invitación.
- f) Escrito en el que el Invitado manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo **Anexo E**.
- g) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la “LAASSP”. Para que este documento se considere en la evaluación será necesario que se encuentre firmado por el representante legal **Anexo F**.
- h) Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el Invitado o su representante legal **Anexo G**.
- i) Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda su representada, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, en caso de no aplicarle por ser una empresa grande deberá manifestarlo **Anexo H**, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 34 del “RLAASSP” y Artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- j) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, último párrafo de la “LAASSP”; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, o que los bienes importados cumplen con las reglas de origen

establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, en cumplimiento con la Regla 5.2 de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Conforme a los **Formatos**.

- k) Escrito en el que enliste cuales son los documentos presentados en su propuesta que contienen información confidencial reservada, siempre que tengan el derecho de reservar la información en los términos establecidos en los Artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Anexo I**.
- l) Escrito en el que manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a los servicios, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar "EL INBA" **Anexo J**.
- m) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reconocer y acepta que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar o dar a conocer a terceros de forma directa o a través de interpósita persona la información o documentación que le sea proporcionada por "EL INBA", ya que es información confidencial y propiedad exclusiva del "EL INBA" **Anexo K**.
- n) Formato vigente a la fecha del fallo emitido por el SAT en el cual acredite que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales ante dicha Institución o escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la opinión positiva emitida por el SAT posterior al acto del fallo (**Escrito 3, fundamento en el que se sustenta el requerimiento**).
- o) Escrito libre en el cual manifieste la aceptación de dar por no presentada su proposición cuando el o los archivos electrónicos en que se contengan y/o demás información enviada a través de CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, conforme a lo señalado en el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- p) Escrito en el que manifieste que no existe conflicto de intereses del Invitado o de su representada con los servidores públicos involucrados en este procedimiento de Invitación **Anexo L**.
- q) El licitante deberá acreditar que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social a través de cualquiera de uno de los siguientes documentos:
 - Formato de Opinión del Cumplimiento vigente a la fecha del fallo, emitido por el IMSS en el cual acredite que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social
 - Escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social ante el IMSS, y en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar el formato de Opinión del Cumplimiento en sentido positivo emitido por dicha institución vigente a la fecha en que se emite el fallo.
 - En caso de su representada no se encuentre inscrita ante el IMSS con un registro patronal deberá manifestarlo por escrito, adjuntando el formato de Opinión del Cumplimiento emitido por dicha institución,
 - En caso de que su representada se encuentre dada de alta ante el IMSS y no cuente con personal inscrito, deberá presentar carta en la que manifieste que cuenta con personal, así como el formato de Opinión del Cumplimiento emitido por dicha institución

(Escrito 3, fundamento en el que se sustenta el requerimiento).

- r) Escrito firmado donde manifieste que conoce el contenido del texto de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (O.C.D.E.) **(Escrito 1, fundamento en el que se sustenta el requerimiento).**
- s) Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC).

6.2 Propuesta técnica y mecanismo de puntos y porcentajes

La Propuesta Técnica se integrará por lo siguiente:

- Documento donde se describa de manera clara y precisa, las características de los servicios requeridos en el **Anexo 1**
- Los invitados participantes deberán presentar copia del documento que acredite que su representada cuenta con las siguientes Normas:
 - Registro de aprobación que cumple con la NOM-174-SCFI-2007, referente a Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.
 - Documento que acredite que cumple con la NOM-020-STPS-2011 referente a Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.
 - Licencia Ambiental Única (LAUDF), relacionada a las obligación ambiental y condiciones de operación con actividad de taller mecánico, autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente.
 - Constancia de recepción del de registro de generadores de residuos peligrosos, ante la SEMARNAT.
 - Contrato de recolección de residuos peligrosos autorizado por la SEMARNAT.
 - Último manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.

Lo anterior conforme a los Artículos 31 y 32 del “RLAASSP”, ver numeral 2.3 de esta convocatoria.
- Constancia de Uso de Suelo para operación como taller mecánico automotriz.
- Los rubros y subrubros del sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas se realizará conforme a lo siguiente:

a) Capacidad del Licitante

Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos técnicos que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad o que produzcan sus bienes con innovación tecnológica. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
Acreditar 1 jefe o encargado de taller, 4 mecánicos y 2 ayudantes capacitados para el servicio.	7	Curriculum Vitae del personal acreditando que cuenta con experiencia y especialidad en el servicio que se licita (de cada uno de ellos, adjuntando certificados y/o constancias). El licitante deberá presentar el SUA para acreditar que el personal propuesto se encuentra dado de alta ante el IMSS
Acreditar 1 jefe o encargado de taller, 5 mecánicos y 2 ayudantes capacitados para el servicio.	9	
Acreditar 1 jefe o encargado de taller, 7 mecánicos y 2 ayudantes capacitados para el servicio.	11	

CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
Acreditación que cuenta con 2 rampas para carga mínima de 4 ½ toneladas, compresora; garrucha o tipié para montar motor; gatos de patín y botella, tanques de soldadura autógena, planta eléctrica para soldar y scanner universal.	5	Fotografías de rampas, contrato o documento que acredite el uso y/o posesión o propiedad de la herramienta.
Acreditación que cuenta con 4 rampas para carga mínima de 4 ½ toneladas, compresora; garrucha o tipié para montar motor; gatos de patín y botella, tanques de soldadura autógena, planta eléctrica para soldar y scanner universal, laboratorio de diésel.	10	Factura y/o documento que acredite la propiedad, el uso en caso de ser arrendados presentar convenio que refiera la disponibilidad de la herramienta y equipo para uso. El instrumento legal deberá estar suscrito por los participantes.
PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, con una antigüedad no menor a seis meses	1	Altas ante el IMSS no menor a seis meses y adjuntando Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio	1	Registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.
POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.

b) Experiencia y especialidad del licitante

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL ACREDITADA CON CONTRATOS O PEDIDOS	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
Experiencia relativa al servicio	1 a 2 Años = 6 3 a 4 Años = 8 5 o más Años = 10	Se verificará con acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP (refiriendo la actividad relacionada con el servicio) y/o contratos por cada año de acreditación.
ESPECIALIDAD CONTRATOS O PEDIDOS CON LOS QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
Contratos relativos al servicio requerido del ejercicio no anteriores a 2015, con requerimientos similares a los de la partida que licite	1 a 2 Contratos = 4 3 a 4 Contratos = 6 5 o más Contratos = 8	Se verificará número de contratos para cotejo, con requerimientos similares al objeto de partida que licite en monto y volumen de unidades.

c) Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **6 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
Metodología para la prestación del servicio	2	El licitante deberá presentar escrito en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio, debiendo indicar el cómo propone implementar los servicios requeridos en la presente licitación.
PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
Plan de trabajo propuesto por el licitante	2	El licitante deberá presentar escrito en el que establezca de manera puntual el plan de trabajo que propone para la prestación del servicio.
ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	2	El licitante deberá presentar escrito en el que indique el esquema estructural de la empresa para la prestación del servicio.

d) Cumplimiento de Contratos

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, integrados de la siguiente forma:

CARTAS DE SATISFACCIÓN O CANCELACIÓN DE GARANTÍAS, DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
Contratos cumplidos satisfactoriamente a partir del ejercicio 2015	1 a 2 Contratos = 6 3 a 4 Contratos = 8 5 o más Contratos = 12	Se verificarán los Contratos, adjuntando cartas de satisfacción de clientes, relativas a servicios similares a los de la partida que licite, que incluyan nombre de la persona responsable del servicio, teléfono y domicilio, para efecto de evaluar la capacidad del licitante para la prestación del servicio o en su caso liberación de fianza.

6.3 Propuesta económica

Elaborar su propuesta económica conforme al **Anexo A**, la cual deberá considerar:

- Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- El importe total cotizado deberá expresarse con letra y número.
- Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.
- La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos, será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida única.

7. CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos que se indican a continuación, será motivo para desechar la propuesta del licitante:

- a) Numeral 6.1 “Documentación legal y administrativa” Incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p)** y **q)**.

- b) Numeral 6.2 “Documentos que deben presentar los Invitados” Propuesta Técnica.
- c) Numeral 6.3 “Documentos que deben presentar los Invitados” Propuesta Económica **Anexo A**.
- d) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición.
- e) La comprobación de que algún Invitado ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás Invitados.
- f) Por cualquier violación a las disposiciones de la “LAASSP” en la materia, su Reglamento y los ordenamientos aplicables a la Administración Pública Federal y por la presentación de informes o datos falsos.
- g) Cuando alguno(s) de los documentos presentados como parte de su proposición resulten falsos, previa resolución del Órgano Interno de Control.
- h) Si se comprueba que en el lapso transcurrido entre el acto de apertura de ofertas y la formalización del contrato, cambia la situación económica o jurídica de la empresa Invitada, de tal forma que le impida cumplir con lo ofertado.
- i) Si no firma su propuesta electrónicamente a través del sistema CompraNet.

8. INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por el Artículo 65 y 66 de “LAASSP”, y conforme a los Artículos 62, 79 y 80 del Reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública, las personas podrán inconformarse por escrito contra los actos del procedimiento de la presente Convocatoria ante la Secretaría de la Función Pública en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, en la Ciudad de México, la cual conocerá de las inconformidades que se promuevan contra dichos actos del procedimiento de esta Invitación.

La inconformidad será presentada, a elección del Invitado, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet 5.0 a la dirección (<http://inconformidades.compranet.gob.mx/inconforweb/index.jsp>), o en las oficinas del OIC en el INBA, ubicado en Nueva York Número 224, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 en la Ciudad de México, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la “LAASSP”.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet 5.0, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

9. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN

9.1 La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente licitación y “EL INBA” no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al Artículo 56 del “RLAASSP”.

9.2 La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

- a) Se podrá suspender la Invitación cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

-
- b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanuda la misma, previo aviso a los Invitados.

9.3 Se procederá a la cancelación de la Invitación

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL INBA".

Las causas que motiven la cancelación de la Invitación se harán del conocimiento de los licitantes.

10. TRANSPARENCIA

El llenado de la encuesta de transparencia que aparece en el **Anexo M** de la presente convocatoria es opcional, por lo que, en el caso de no ser requerido, no será motivo de descalificación, sin embargo, es muy importante para "EL INBA" el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar los procedimientos licitatorios y fomentar la transparencia.

ANEXOS Y ESCRITOS

- Anexo 1** Anexo Técnico
- Anexo 2** Modelo de contrato
- Anexo A** Propuesta económica
- Anexo B** Nacionalidad del licitante
- Anexo C** Solicitud de alta de beneficiario
- Anexo D** Acreditación de personalidad jurídica
- Anexo E** Correo electrónico del licitante
- Anexo F** Escrito referente a los Artículos 50 y 60 de la “LAASSP”
- Anexo G** Declaración de integridad
- Anexo H** Manifestación de estratificación
- Anexo I** Información confidencial, reservada
- Anexo J** Propiedad intelectual
- Anexo K** Escrito de confidencialidad
- Anexo L** No conflicto de interés
- Anexo M** Encuesta de transparencia
- Anexo N** Relación de documentos que deberán presentar los licitantes
- Escrito 1)** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).
- Escrito 2)** Texto de póliza de fianza
- Escrito 3)** Resolución miscelánea fiscal para 2018
- Escrito 4)** Solicitud de afiliación a cadenas productivas

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIÉSEL Y GASOLINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

I. OBJETIVO

Conservar en buenas condiciones de uso el parque vehicular del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en adelante INBA, en apego a los manuales técnicos de los fabricantes que coadyuven al cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo, que garantice el óptimo funcionamiento y segura de los ocupantes.

II. DESCRIPCIÓN

Se considera el servicio de mantenimiento preventivo, servicio de mantenimiento preventivo mayor y servicio de mantenimiento correctivo para vehículos con motor a gasolina de 1 a 8 cilindros y vehículos con motor a diésel conforme al siguiente cuadro:

PARTIDA	TIPO DE MOTOR
ÚNICA	Motor a gasolina de 1 y 2 cilindros
	Motor a gasolina de 4 a 8 cilindros
	Motor a diésel

III. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio deberá realizarse de acuerdo al plan de mantenimiento recomendado por el fabricante del vehículo en su manual o carnet de servicio, o por el programa de mantenimiento definido por cada Centro de Trabajo del INBA, de conformidad a las órdenes de servicio presentadas, con objeto de que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones. El servicio de mantenimiento preventivo incluye refacciones y mano de obra, el cual se podrá aplicar cada 6 meses; el mantenimiento correctivo, se deberá realizar conforme al Tabulador de tiempos de mantenimiento correctivo de los vehículos con motor a gasolina o diésel en el **Apéndice 02**, previa autorización del presupuesto por la Subdirección de Servicios Generales, la falta de esta autorización hará que el pago por la reparación sea improcedente.

Se requiere el servicio para 136 unidades propiedad del INBA, localizadas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, conforme al **Apéndice 01**, los cuales podrán aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del Instituto.

IV. CONDICIONES GENERALES

Los participantes deberán presentar un escrito en el cual manifiesten que en caso de resultar con asignación favorable cumplirán con lo siguiente durante la prestación del servicio:

- Que se comprometen a dar todas las facilidades a la Subdirección de Servicios Generales, para solicitar información y documentación relacionada con el mantenimiento de las unidades para integrar el expediente de las unidades vehiculares, como bitácoras de servicio, costo de refacciones, entre otros.
- Que únicamente podrá prestar el servicio de mantenimiento previa presentación de la orden de servicio autorizada por el responsable de la Subdirección de Servicios Generales.

- Que se acepta recoger y devolver los vehículos en los Centros de Trabajo del INBA, y cuando por circunstancias extraordinarias se requiera, deberá recoger la unidad a través del servicio de grúa durante las 24 horas del día.
- Que acepta entregar las unidades vehiculares limpias en su exterior e interior.
- Que los lubricantes, aditivos y electrolitos que se utilizarán en los servicios serán originales (no manufacturados o remanufacturados), en los casos solicitados por la convocante, deberán utilizar las marcas requeridas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a los periodos mínimos establecidos para la aplicación de las garantías de este Anexo.

El proveedor deberá prestar el servicio de conformidad lo siguiente:

- a) El horario de servicio deberá prestarse de las 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas los sábados, en casos urgentes, deberá señalar los teléfonos celulares y correos electrónicos de los responsables.
- b) Los vehículos que Instituto envíe para su reparación permanecerán en todo momento en el interior de las instalaciones del taller, salvo en los casos de prueba y traslado.
- c) Si al momento de ejecutar el servicio solicitado mediante el formato de Solicitud de Servicio si observa que alguna pieza que no se consideró en la orden de servicio se encuentra dañada, deberá notificarlo por escrito, indicando costo por la reparación y solicitar orden de servicio complementaria, a la Subdirección de Servicios Generales para obtener la autorización y proceder a su cambio, de lo contrario, no se cubrirá el importe de dichas piezas y el proveedor no podrá condicionar la entrega del vehículo.
- d) Deberá emitir un dictamen técnico sin costo en el cual relacione los diversos servicios que a su consideración requiere el vehículo que se presente a servicio preventivo o correctivo.
- e) Cuando las averías de las unidades presumiblemente tengan origen en una operación deficiente del vehículo y/o acciones de irresponsabilidad de los usuarios, a petición expresa de la Subdirección de Servicios Generales, deberá emitir un dictamen técnico sin costo.
- f) En caso de que algún vehículo resulte dañado o presente fallas en su funcionamiento, derivadas de la reparación que realice o como resultado de la permanencia en sus instalaciones, deberá atender y resolver dichas fallas dentro de los 2 días hábiles siguientes, contados a partir de la recepción por parte del proveedor del reporte de la falla, obligándose a cubrir todos aquellos gastos que se originen.
- g) Señalar que se compromete a entregar los vehículos limpios tanto de interior como de exterior (aspirados) en donde se lo requiera la Dirección de Servicios Generales, asimismo, deberá proteger los asientos a partir de la recepción del vehículo.
- h) Señalar en su propuesta que se compromete conservar la autorización como taller PIREC, durante la vigencia del contrato, o en su caso, presentará a solicitud del INBA copia simple y original para cotejo del convenio con el taller PIREC que le proporcionará el servicio.

V. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a) Mantenimiento preventivo menor de vehículos con motor a gasolina de cualquier cilindraje.

Se realizará, observando lo recomendado por el fabricante y los siguientes conceptos mínimos:

- 1) Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
- 2) Cambia aceite de motor y filtro.
- 3) Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).
- 4) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (rellenar en su caso).
- 5) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.
- 6) Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos.
- 7) Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
- 8) Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
- 9) Verificar estado y ajustar bandas.
- 10) Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general,

sustituyendo focos fundidos.

- 11) Cambiar filtro de combustible.
- 12) Cambiar elemento filtro de aire.
- 13) Verificar presión de aire en neumáticos.

b) Mantenimiento preventivo mayor de los vehículos con motor a gasolina de cualquier cilindraje.

Se realizará, observando lo recomendado por el fabricante y los siguientes conceptos mínimos:

- 1) Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor
- 2) Cambiar aceite de motor y filtro
- 3) Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)
- 4) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (rellenar en su caso)
- 5) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.
- 6) Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras rellenando líquido en depósito de frenos, en su caso y checar hermeticidad en vacío (boster).
- 7) Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
- 8) Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
- 9) Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos (no aplica para baleros sellados).
- 10) Afinación mayor de motor incluye:
 - a) Lavado de sistema de inyectores, lavado de carburador en su caso
 - b) Reemplazar filtro de combustible
 - c) Reemplazar elemento filtro de aire
 - d) Reemplazar bujías
 - e) Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (reemplazar de ser necesario)
 - f) Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene
- 11) Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos
- 12) Verificar presión de aire en neumáticos
- 13) Alineación, balanceo y rotación de ruedas
- 14) Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene
- 15) Verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos
- 16) Verificar estado y ajustar bandas
- 17) Verificar sistema de limpiaparabrisas
- 18) Revisar y reapretar soportes caja y motor

c) Mantenimiento preventivo de los vehículos con motor a diésel

Se realizará, observando lo recomendado por el fabricante, y los siguientes conceptos mínimos:

- 1) Cambiar aceite y filtro de aceite de motor.
- 2) Verificar nivel de refrigerante y concentración de dca-4 y anticongelante
- 3) Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc.)
- 4) Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador
- 5) Comprobar el apriete de los soportes de motor
- 6) Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante
- 7) Verificar r.p.m. Mínimas y máximas en vacío
- 8) Verificar la tensión de las bandas y ajustar si es necesario
- 9) Cambiar filtros de combustible
- 10) Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible
- 11) Drenar tanques del sistema de aire

- 12) Verificar la presión del aceite
- 13) Revisar operación del pedal del acelerador
- 14) Verificar funcionamiento del embrague del ventilador y componentes del mismo
- 15) Reemplazar filtro de aire del compresor
- 16) Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc.
- 17) Verificar correcto funcionamiento del embrague
- 18) Verificar el espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como el juego libre del pedal
- 19) Lubricar el collarín del embrague.

El proveedor del servicio deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Apegarse a la prestación del servicio de acuerdo al formato de orden de servicio establecido por la Subdirección de Servicios Generales, que le será entregado al proveedor.
- b) Designar por lo menos un responsable técnico y un ejecutivo de cuenta, proporcionando los nombres y los datos de contacto de las personas a contactar. El ejecutivo de cuenta deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato y localizable las 24 horas, proporcionando los números de teléfono celular, así como correo electrónico. Además, será responsable de generar los reportes mensuales de los servicios devengados, el cual deberá presentar al supervisor designado por el Instituto, con el propósito de verificar la adecuada administración del contrato y no rebasar el importe máximo, por lo que no se reconocerán dichos gastos y no serán pagados.
- c) Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta y/o de responsable técnico, así como en sus datos de contacto, notificará por escrito al Instituto por lo menos con tres días naturales de anticipación a la realización del cambio.
- d) Notificar por escrito los cambios que realicen de sus niveles gerenciales, en un plazo que no excederá de 10 días naturales contados a partir de la fecha del cambio realizado.
- e) Previa notificación que haga el Instituto deberá atender los requerimientos de información solicitados para efectos de supervisión, por parte de los Servidores Públicos asignados.
- f) Verificar los datos del vehículo contenidos en la orden de servicio (inciso **b**) del numeral VI. Condiciones Generales del presente anexo) y llenar en presencia del Servidor Público que haga su entrega, el formato de inventario proporcionando la copia correspondiente. Cuando el vehículo sea reparado y devuelto, el Servidor Público verificará que el inventario corresponda con las condiciones del vehículo, por lo que será responsabilidad del proveedor reponer cualquier accesorio, refacción o cantidad de combustible faltante.
- g) No iniciar la ejecución de los trabajos ordenados, en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de servicio y el vehículo que se presente para mantenimiento, comunicando de inmediato vía telefónica al supervisor o al Servidor Público facultado que firma dicha orden, notificando por escrito al "Instituto" a más tardar al día siguiente.
- h) Instalar sólo refacciones que sean originales de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o, en su caso, previa autorización del supervisor, podrá utilizar refacciones nuevas de marca alternativa, con calidad equivalente a las originales, sin que éstas en ningún caso sean hechizas, de deshuesaderos o partes reconstruidas, supuesto en el cual el proveedor asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía.
- i) Cuando considere que es necesario ampliar el concepto de algún servicio de mantenimiento solicitado, lo notificará de inmediato vía telefónica y por escrito, dentro del día hábil siguiente a la Subdirección de Servicios Generales, quien evaluará su procedencia y, en su caso, emitirá una nueva orden de servicio, en el entendido que se abstendrá de realizar trabajos adicionales hasta que cuente con la nueva orden de servicio.
- j) Cuando identifique que alguno de los vehículos objeto del contrato requiere de emergencia o de manera prioritaria algún servicio, lo notificará de inmediato vía telefónica al supervisor, y por escrito, dentro del día hábil siguiente al Instituto, para que ésta, en caso de ser procedente, emita la orden de servicio correspondiente.
- k) Entregar los vehículos al personal designado por la Subdirección de Servicios Generales previa identificación, una vez que concluya los servicios de mantenimiento solicitados y obtenga la aceptación de los trabajos por parte del supervisor.
- l) Responder por cualquier daño y/o perjuicio producido por la prestación de servicios de mantenimiento deficientes, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad.

- m) Garantizar la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que el Instituto entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable de los propios vehículos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo. El proveedor podrá retirar de instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba y previa autorización del supervisor.
- n) Cubrir el costo que se origine por el mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de los servicios, así como el inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado en el momento de su recepción.
- o) Instalar en los vehículos que se le entreguen para prestar cualquier tipo de servicio, fundas desechables para proteger las vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección a carrocería, durante la prestación del servicio de mantenimiento o revisiones que sean necesarias.
- p) Proporcionar el servicio de atención de grúa las 24 horas las veces que le sean requeridos durante la vigencia del contrato, sin que esto represente un costo adicional, entendiéndose que, en caso de no presentar el servicio, todo el mantenimiento que requiera el vehículo será sin costo alguno para el Instituto.
- q) Proporcionar los servicios de mantenimiento a los vehículos con motor a gasolina y con motor a diésel, en los tiempos máximos que se indican continuación:

DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GASOLINA Menor Mayor	2 días hábiles 3 días hábiles
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DIÉSEL	2 días hábiles

- r) Entregar el vehículo con el holograma correspondiente de verificación vehicular cuando corresponda realizar esta, debiendo proporcionar el servicio de traslado a verificentros de forma gratuita.
- s) Considerar como el servicio de mantenimiento correctivo los cambios de neumáticos dañados o desgastados, por lo que cuando se soliciten dichos cambios, el presupuesto que presente el proveedor, deberá acompañarse con las listas de precios de neumáticos de al menos tres marcas distintas que se encuentran en el mercado, con garantía de al menos 40,000 km y/o 2 años, para su autorización.
- t) Establecer un mecanismo de atención las 24 horas del día, para proporcionar con carácter de emergencia los servicios de mantenimiento a los vehículos que sufran alguna avería. Por lo tanto se obliga a que en un lapso no mayor a 5 horas, contadas a partir de la hora en que le sea notificada vía telefónica o correo electrónico la solicitud correspondiente, uno de sus técnicos arribe al lugar donde se encuentre el vehículo, quien se identificara como empleado del proveedor y con licencia de conducir, así como deberá efectuar los trabajos necesarios para regresar el vehículo a la circulación o, en caso de no ser posible, deberá realizar las acciones necesarias para su arrastre a sus instalaciones, sin costos adicionales para el Instituto.
- u) Garantizar los servicios que preste en términos de los señalado en el tabulador de garantías establecido en el **Apéndice 03** del presente anexo. En el caso de que existan conceptos de servicios no especificados en dicho apéndice, las mismas serán acordadas entre el proveedor y el Instituto.
- v) En caso de que los vehículos a los que se hubiere prestado el servicio de mantenimiento presentaren fallas, le será notificado de inmediato vía telefónica al proveedor y por escrito dentro del siguiente día hábil. El proveedor se obliga a que en un lapso no mayor de cinco horas, contadas a partir de la hora en que le sea notificada vía telefónica la solicitud correspondiente, uno de sus técnicos acuda al sitio donde se encuentre el vehículo, quien se identificará como empleado del proveedor y con licencia de conducir, quien informará al supervisor del servicio, el tiempo estimado para corregir la falla, en el mismo lugar o, en caso de no ser posible, deberá trasladar el vehículo a las instalaciones del proveedor sin costo adicional para el Instituto, en este caso se aplicará la garantía correspondiente conforme al tabulador establecido en el **Apéndice 03** y el proveedor otorgará prioridad a la prestación de servicio de vehículo sobre cualquier otro que se encuentre en mantenimiento, debiendo concertar "El Instituto" con el proveedor los tiempos de entrega de mismo.

El Instituto podrá verificar, a través del supervisor designado, que el proveedor cumpla las garantías, y las aplique en los días señalados en el **Apéndice 03** del presente Anexo; en el caso las garantías sobre conceptos de servicios no especificados en dicho apéndice, podrá realizar la verificación conforme a lo acordado con el proveedor. El supervisor podrá rechazar cualquier trabajo que no reúna con las especificaciones de calidad en la mano de obra, en las refacciones y en los materiales, herramientas y equipos utilizados, lo que se hará del conocimiento del técnico del proveedor, obligándose éste a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para el Instituto.

Los vehículos que se ingresen a reparación llevarán su respectiva orden de servicio, debidamente requisitada y firmada por el Servidor Público facultado para el efecto, el supervisor designado se encargará de verificar conjuntamente con el responsable técnico del proveedor, en sus instalaciones, la procedencia de los servicios de mantenimiento y la correcta ejecución de los trabajos según especificaciones del fabricante. Asimismo, el supervisor está facultado para la aceptación de cada una de las refacciones que se suministren, de los materiales y precios a verificar la limpieza de cada vehículo previo a su entrega.

VI. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El servidor público responsable de supervisar, administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, será el titular de la Subdirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, y los Titulares de los diversos Centros de Trabajo señalados en el presente anexo serán los responsables de supervisar la prestación y ejecución de los servicios.

VII. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos correspondientes al servicio objeto del presente procedimiento, se realizarán a mes vencido previa prestación y aceptación de los servicios, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de las facturas en la Subdirección de **Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales**, sita en Av. Juárez No. 101 Piso 17, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para tal efecto el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación consistente en:

- Copia de la fianza o garantía de cumplimiento de contrato (solo en la primera facturación).
- La(s) factura(s) deberá(n) señalar la descripción de los servicios, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. del instrumento jurídico y la razón social, teléfonos y dirección del proveedor.
- Cuando se apliquen penalizaciones, se deberá anexar cheque a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso nota de crédito para aplicar descuento en pago de la factura.

Los pagos se realizarán en moneda nacional previa instrucción de pago que efectúe "EL INBA", a la Tesorería de la Federación mediante transferencia bancaria a la cuenta que para tal efecto señale el proveedor, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación.

En caso de que la factura y/o recibo entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, "EL INBA", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la LAASSP.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno y las facturas que se presenten deberán cumplir con los requisitos que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus Artículos 29 y 29-A.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor se estará a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 51 de la LAASSP.

VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48, Fracción II y 49, Fracción I de la “LAASSP”, así como en el Artículo 103 del “RLAASSP”, para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor deberá constituir una garantía, la cual deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la emisión del fallo correspondiente, en la Subdirección de Recursos Materiales sita en Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo.

La garantía deberá ser expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total máximo del instrumento jurídico adjudicado antes del IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de “EL INBA”, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del plazo señalado.

- La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido será motivo de rescisión del contrato.

De no cumplir con dicha entrega, “EL INBA” podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el Artículo 60, Fracción III de la “LAASSP”.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que “EL INBA” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a “EL INBA” al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

IX. PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor deberá entregar en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el inmueble de Avenida Juárez Número 101 Piso 16, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes dentro de los diez días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de “EL INBA”, una póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, emitida ante compañía mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente a cuando menos la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), para amparar los daños y perjuicios que causen los trabajadores del proveedor a “EL INBA”, a sus empleados, visitantes, en sus bienes, instalaciones, mobiliario, patrimonio artístico, obra de arte propiedad o bajo responsabilidad de “EL INBA”, la cual deberán mantener vigente hasta la terminación del instrumento jurídico respectivo, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera:

La póliza de seguro o endoso no podrá ser cancelada sin previa autorización por escrito del Instituto y deberán presentar copia del recibo de pagada.

X. PENAS Y DEDUCTIVAS

a) Penas Convencionales

Con base en el Artículo 53 de la “LAASSP” y 95 del “RLAASSP”, si el proveedor incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, le será aplicable una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En caso de que el proveedor se atrase en el inicio de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, se obliga a pagar como pena convencional, el equivalente al 2% por cada día natural de retraso sobre el monto total máximo del contrato antes de IVA.

Se aplicará una pena convencional del 10% sobre el importe del servicio no prestado por cada día natural de retraso.

Una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos "EL INBA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) penalización(es) a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma(s), el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de depósito bancario formato e-5 a favor de la Tesorería de la Federación (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la Dirección de Recursos Financieros en "EL INBA", quien emitirá el recibo correspondiente.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer válida la garantía de cumplimiento, asimismo, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones convenidas, se aplicarán las demás que procedan, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la "LAASSP", los Artículos 95 y 96 del "RLASSP".

b) Deductivas

No aplica.

XI. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Con fundamento en los Artículos 47 de la LAASSP y 85 de su RLAASSP, el contrato será abierto, por lo que el número de servicios podrán disminuirse o incrementarse, de acuerdo a las necesidades del Instituto, conforme a los siguientes montos:

MONTO	IMPORTE SIN I.V.A.
Mínimo	\$720,333.60
Máximo	\$1,800,834.00

XII. VIGENCIA

Del 23 febrero al 31 de diciembre de 2018.

APÉNDICE 01

UNIVERSO DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES				
Número	MARCA	MODELO	CILINDROS	COMBUSTIBLE
1	RENAULT TRAFIC	2009	4	DIESEL
2	RENAULT TRAFIC	2009	4	DIESEL
3	MERCEDES "D" AUTOBÚS	1993	6	DIESEL
4	CHEVROLET MUDANZA	2008	6	DIESEL
5	DINA "D" MUDANZA	1978	6	DIESEL
6	DINA "D" AUTOBÚS	1978	6	DIESEL
7	MERCEDES "D" MUDANZA	1992	6	DIESEL
8	DINA "D" MUDANZA	1979	8	DIESEL
9	CHEVROLET CORSA	2004	4	GASOLINA
10	CHEVROLET ASTRA	2006	4	GASOLINA
11	CHEVROLET CORSA	2005	4	GASOLINA
12	CHEVROLET MALIBU	2007	4	GASOLINA
13	CHRYSLER NEON	2004	4	GASOLINA
14	CHRYSLER NEON	2003	4	GASOLINA
15	CHRYSLER STRATUS	2005	4	GASOLINA
16	CHRYSLER STRATUS	1997	4	GASOLINA
17	CHRYSLER STRATUS	2004	4	GASOLINA
18	CHRYSLER STRATUS	1999	4	GASOLINA
19	FORD TRANSIT	2009	4	GASOLINA
20	FORD TRANSIT	2009	4	GASOLINA
21	FORD ECO SPORT	2005	4	GASOLINA
22	FORD TRANSIT	2009	4	GASOLINA
23	FORD RANGER	2005	4	GASOLINA
24	FORD RANGER	2005	4	GASOLINA
25	FORD TRANSIT	2009	4	GASOLINA
26	FORD VAGONETA	2014	4	GASOLINA
27	FORD RANGER	2005	4	GASOLINA
28	FORD TRANSIT	2009	4	GASOLINA
29	FORD FIESTA	2007	4	GASOLINA
30	FORD FOCUS	2005	4	GASOLINA
31	FORD FUSION	2009	4	GASOLINA
32	HONDA ACCORD	2006	4	GASOLINA
33	NISSAN ESTAQUITAS	1995	4	GASOLINA
34	NISSAN SENTRA	2002	4	GASOLINA
35	NISSAN ESTAQUITAS	1996	4	GASOLINA
36	NISSAN PLATINA	2004	4	GASOLINA
37	NISSAN URVAN	2004	4	GASOLINA

Número	MARCA	MODELO	CILINDROS	COMBUSTIBLE
38	NISSAN URVAN	2008	4	GASOLINA
39	NISSAN ESTAQUITAS	1997	4	GASOLINA
40	NISSAN URVAN	2002	4	GASOLINA
41	NISSAN TSURU	2009	4	GASOLINA
42	NISSAN TSURU	2009	4	GASOLINA
43	NISSAN URVAN	2005	4	GASOLINA
44	NISSAN TSURU	2009	4	GASOLINA
45	NISSAN URVAN	2004	4	GASOLINA
46	NISSAN SENTRA	2002	4	GASOLINA
47	NISSAN URVAN	2002	4	GASOLINA
48	NISSAN ESTAQUITAS	1995	4	GASOLINA
49	NISSAN TSURU	2001	4	GASOLINA
50	NISSAN TSURU	2001	4	GASOLINA
51	NISSAN SENTRA	2004	4	GASOLINA
52	NISSAN SENTRA	2006	4	GASOLINA
53	NISSAN URVAN	2005	4	GASOLINA
54	NISSAN PLATINA	2005	4	GASOLINA
55	NISSAN ESTAQUITAS	1998	4	GASOLINA
56	NISSAN SENTRA	2005	4	GASOLINA
57	NISSAN ESTAQUITAS	1996	4	GASOLINA
58	NISSAN PLATINA	2006	4	GASOLINA
59	NISSAN TSURU	2000	4	GASOLINA
60	NISSAN SENTRA	2006	4	GASOLINA
61	NISSAN SENTRA	2005	4	GASOLINA
62	NISSAN PLATINA	2008	4	GASOLINA
63	NISSAN URVAN	2002	4	GASOLINA
64	NISSAN PLATINA	2007	4	GASOLINA
65	NISSAN ESTAQUITAS	1999	4	GASOLINA
66	NISSAN TSURU	1999	4	GASOLINA
67	NISSAN SENTRA	2005	4	GASOLINA
68	NISSAN TSURU	2003	4	GASOLINA
69	NISSAN TSURU	2000	4	GASOLINA
70	NISSAN TSURU	2003	4	GASOLINA
71	NISSAN TSURU	1999	4	GASOLINA
72	NISSAN TSURU	2009	4	GASOLINA
73	NISSAN URVAN	2008	4	GASOLINA
74	NISSAN SENTRA	2003	4	GASOLINA
75	VW COMBI	1994	4	GASOLINA
76	VW COMBI	1994	4	GASOLINA
77	VW COMBI	1995	4	GASOLINA



Número	MARCA	MODELO	CILINDROS	COMBUSTIBLE
78	VW SEDAN	1997	4	GASOLINA
79	VW VAGONETA	2003	4	GASOLINA
80	VW VAGONETA	2003	4	GASOLINA
81	VW VAGONETA	2003	4	GASOLINA
82	VW COMBI	1999	4	GASOLINA
83	VW GOL	2011	4	GASOLINA
84	VW EUROVAN	2002	4	GASOLINA
85	VW COMBI	1981	4	GASOLINA
86	VW COMBI	1987	4	GASOLINA
87	VW COMBI	1991	4	GASOLINA
88	VW PANEL	1980	4	GASOLINA
89	CHEVROLET MALIBU	2005	6	GASOLINA
90	CHEVROLET CAVALIER	1997	6	GASOLINA
91	CHRYSLER WAGON	1997	6	GASOLINA
92	CHRYSLER PICK-UP	1994	6	GASOLINA
93	CHRYSLER RAM	1997	6	GASOLINA
94	CHRYSLER JEEP	2001	6	GASOLINA
95	CHRYSLER JEEP	2003	6	GASOLINA
96	DODGE RAM	1997	6	GASOLINA
97	DODGE RAM	1997	6	GASOLINA
98	DODGE RAM	2000	6	GASOLINA
99	DODGE RAM	1997	6	GASOLINA
100	DODGE RAM	1997	6	GASOLINA
101	DODGE RAM WAGON	1997	6	GASOLINA
102	FORD PICK-UP	1998	6	GASOLINA
103	FORD ECONOLINE	1998	6	GASOLINA
104	FORD EXPLORER	2002	6	GASOLINA
105	ISUZU TROOPER	1992	6	GASOLINA
106	CHEVROLET VANETTE	1992	8	GASOLINA
107	CHEVROLET MICROBUS	1988	8	GASOLINA
108	CHEVROLET MUDANZA	1992	8	GASOLINA
109	CHEVROLET VANETTE	1990	8	GASOLINA
110	CHEVROLET VANETTE	1993	8	GASOLINA
111	CHEVROLET CHEYENNE	2004	8	GASOLINA
112	CHEVROLET VANETTE	1997	8	GASOLINA
113	CHEVROLET MUDANZA	2007	8	GASOLINA
114	CHEVROLET MUDANZA	2007	8	GASOLINA
115	CHEVROLET VANETTE	1993	8	GASOLINA
116	DODGE MINIVANETTE	1992	8	GASOLINA



Número	MARCA	MODELO	CILINDROS	COMBUSTIBLE
117	DODGE AUTOBÚS	1995	8	GASOLINA
118	FORD VANETTE	1993	8	GASOLINA
119	FORD MUDANZA	1981	8	GASOLINA
120	FORD MUDANZA	1985	8	GASOLINA
121	FORD MUDANZA	1985	8	GASOLINA
122	FORD F 350 CHASIS	2008	8	GASOLINA
123	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	225CC	GASOLINA
124	HONDA MOTOCICLETA	2002	250CC	GASOLINA
125	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA
126	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA
127	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA
128	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA
129	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA
130	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA
131	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA
132	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA
133	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA
134	SUZUKI MOTOCICLETA	2000	487CC	GASOLINA
135	SUZUKI MOTOCICLETA	2006	500CC	GASOLINA
136	SUZUKI MOTOCICLETA	2006	500CC	GASOLINA

APÉNDICE 02
**TABULADOR DE TIEMPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS
CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL**

MOTOR	SEDAN	VAGONETA
	HORAS	HORAS
Afinación de motor con carburador	3.0	3.0
Afinación de motor fuel injection	2.5	2.5
Diagnóstico de motor	2.0	2.0
Desmontar / montar motor	4.0	4.0
Empacar motor	10.0	10.0
Reemplazar motor completo	15.0	15.0
Reemplazar motor básico	13.5	13.5
Reemplazar ¾ de motor	13.0	13.0
Ajuste general 4 cilindros	16.0	16.0
Reemplazar anillos asentando válvulas	8.0	8.0
Rectificar volante motriz	1.0	1.0
Reemplazar cremallera de volante motriz	1.0	1.0
Reemplazar balero de buje piloto	2.0	2.0
Reemplazar polea de cigüeñal	2.0	2.0
Reemplazar polea de juego libre (polea loca)	0.5	0.5
Cambiar soporte delantero de motor cada uno	1.0	1.0
Medir compresión, porcentaje de fugas de motor y presión de aceite	1.5	1.5
Reemplazar culata de motor	2.5	2.5
Reemplazar junta de culata de motor	1.5	1.5
Reemplazar tapa de culata	1.5	1.5
Reemplazar junta tapa de punterías	1.5	1.5
Calibrar punterías	1.5	1.5
Reemplazar buzos desmontando cabeza de motor	5.0	5.0
Reemplazar juego de distribución (cadena, engrane, levas)	3.0	3.0
Reemplazar banda dentada	5.5	5.5
Reemplazar tapa de distribución	2.0	2.0
Reemplazar retén de distribución	2.0	2.0
Limpiar y ajustar distribuidor	0.5	0.5
Reemplazar tapa de distribuidor	0.3	0.3
Reemplazar rotor de distribuidor	0.5	0.5
Reemplazar platinos y condensador	0.5	0.5
Reemplazar avance de vacío de distribuidor	0.5	0.5
Reemplazar distribuidor	1.0	1.0
Reemplazar bujías	0.5	0.5
Reemplazar cables de bujías	0.5	0.5
Medir presión de aceite	1.0	1.0
Reemplazar junta cárter y/o bomba de aceite	2.0	2.0
LUBRICACIÓN	SEDAN	VAGONETA
Lavar motor	0.5	0.5
Lavar chasis	0.5	0.5
Reemplazar bayoneta medidora de aceite de motor	0.0	0.0
Reemplazar funda de bayoneta	2.5	2.5

Reemplazar tapón de llenado de aceite	0.0	0.0
Reemplazar bulbo de presión de aceite	1.5	1.5
Reemplazar tapón de tapa de cárter	0.3	0.3
Reemplazar tuercas / tornillos de tapa de cárter	0.8	0.8
Reemplazar bomba de aceite	3.0	3.0
Reemplazar lápiz de bomba de aceite	3.0	3.0
Cambiar filtro y aceite de motor	0.3	0.3
Servicio general de lavado y lubricación	0.5	0.5
Lubricación general sin cambio de aceite/filtro	0.5	0.5
COMBUSTIBLE	HORAS	HORAS
Limpieza de tanque y líneas de sistema de combustible	2.5	2.5
Reemplazar tanque de combustible pick up	2.0	2.0
Reemplazar tanque de combustible sedan	3.0	3.0
Reemplazar flotador de tanque de combustible	1.0	1.0
Reemplazar tubo de llenado de combustible	0.5	0.5
Reemplazar bomba de gasolina mecánica	1.5	1.5
Limpieza y ajuste de carburador	1.5	1.5
Reemplazar y ajustar carburador	1.0	1.0
Reemplazar válvula economizadora	0.3	0.3
Reacondicionar chicote de ahogador de carburador	0.8	0.8
Reemplazar líneas y/o conexiones del purificador de aire	0.3	0.3
Reemplazar purificador de aire	0.2	0.2
Reemplazar chicote de acelerador	1.0	1.0
Reemplazar pedal de acelerador	1.5	1.5
Ajustar ahogador automático	0.5	0.5
COMPONENTES SISTEMA ELECTRÓNICO		
Diagnóstico de fallo en computadora (scanner)	1.0	1.0
Cambio de computadora	1.5	1.5
Reemplazar memoria de calibración del módulo de control	1.5	1.5
Reemplazar sensor de temperatura de motor	0.5	0.5
Reemplazar medidor presión de aceite de motor	0.5	0.5
Reemplazar inyectores	2.0	2.0
Reemplazar relevador bomba de combustible	1.0	1.0
Reemplazar sensor de detonación	1.0	1.0
Reemplazar sensor posición del cigüeñal	1.0	1.0
ENFRIAMIENTO		
Desmontar y montar radiador	1.5	1.5
Reemplazar manguera superior de radiador	0.5	0.5
Reemplazar manguera inferior de radiador	0.5	0.5
Reemplazar termostato	1.0	1.0
Reacondicionar radiador	2.0	2.0
Reemplazar polea y/o ventilador	1.0	1.0
Reemplazar relevador de motoventilador	0.5	0.5
Cambiar bomba de agua	3.5	3.5
Reemplazar bulbo de temperatura	0.5	0.5
ESCAPE		
Reemplazar múltiple de escape	3.0	3.0
TRASMISIÓN		

Desmontar y montar caja de velocidades	4.5	4.5
Reparación transmisión Standard	8.5	8.5
Reemplazar retén trasero caja (desmontando flecha)	2.5	2.5
Reemplazar baleros de caja	6.0	6.0
Cambiar palanca de velocidades	2.0	2.0
Ajustar varillas de transmisión	0.5	0.5
Reemplazar soporte de transmisión	1.0	1.0
Reemplazar maroma sistema de embrague	1.5	1.5
Reemplazar y/o ajustar templador de embrague	0.5	0.5
Ajustar juego libre pedal embrague	0.5	0.5
Reemplazar conjunto embrague nuevo	4.5	4.5
Reemplazar y/o lubricar chicote de embrague	1.5	1.5
Reemplazar flecha cardan	1.0	1.0
Reemplazar crucetas c/u	1.0	1.0
Cambiar aceite de transmisión Standard	0.8	0.8
TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	HORAS	HORAS
Afinación de transmisión automática	3.0	3.0
Desmontar y montar transmisión automática	5.0	5.0
TRANS EJE	SEDAN	VAGONETA
Desmontar y montar trans eje	12.0	12.0
Reemplazar cubrepolvo de flecha	1.0	1.0
SUSPENSIÓN		
Alineación de ruedas cuatro planos	2.0	2.0
Reapriete de suspensión	5.0	5.0
Lubricación de articulaciones de suspensión	1.0	1.0
Reacondicionamiento suspensión delantera	6.0	6.0
Reemplazar barra estabilizadora	1.5	1.5
Reemplazar gomas de barra estabilizadora	1.5	1.5
Reemplazar horquilla superior izquierda	1.5	1.5
Reemplazar horquilla superior derecha	1.5	1.5
Reemplazar horquilla inferior izquierda	1.5	1.5
Reemplazar horquilla inferior derecha	1.5	1.5
Reemplazar rotula superior	2.5	2.5
Reemplazar rotula inferior	1.5	1.5
Reemplazar amortiguadores delanteros	2.0	2.0
Reemplazar resortes delanteros	1.5	1.5
Reemplazar resortes traseros	1.5	1.5
Reemplazar mango de suspensión delantera	1.5	1.5
DIRECCIÓN MECÁNICA		
Desmontar y montar caja de dirección std.	1.5	1.5
Desmontar y montar caja de dirección hidráulica	3.5	3.5
Ajuste de valores de caja dirección	7.0	7.0
Reparar caja de dirección Standard	5.0	5.0
Reparar caja de dirección hidráulica	6.5	6.5
Reemplazar amortiguador de dirección	0.5	0.5
Reemplazar volante de dirección	0.5	0.5
Reemplazar bieleta	1.0	1.0
Reemplazar Terminal	1.0	1.0

Reemplazar varilla corta	1.5	1.5
Reemplazar varilla central	1.0	1.0
Reemplazar varilla larga	1.0	1.0
Reemplazar brazo pitman	1.0	1.0
Reemplazar brazo (s) auxiliar (es)	2.0	2.0
Reacondicionar bomba de dirección hidráulica	8.0	8.0
Reemplazar bomba de dirección hidráulica	2.0	2.0
Reemplazar banda de dirección	0.3	0.3
Reemplazar línea y/o conexiones	1.5	1.5
Reemplazar fluido hidráulico en caja de dirección	0.5	0.5
FRENOS	HORAS	HORAS
Ajuste de frenos general	0.8	0.8
Limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros	2.0	2.0
Reemplazar líneas y/o conexiones	2.0	2.0
Reemplazar booster	2.5	2.5
Reacondicionar cilindro maestro	2.5	2.5
Reemplazar cilindro maestro	2.0	2.0
Reemplazar válvula diferencial	1.0	1.0
Reemplazar purgador (es)	0.5	0.5
Reacondicionar mecanismo de frenos de estacionamiento	1.0	1.0
Reemplazar válvula repartidora trasera	1.0	1.0
Purgar sistema de frenos (completo)	1.0	1.0
Reacondicionar frenos delanteros (incluyendo cambio de ligas de calipers).	2.0	2.0
Reemplazar balatas delanteras	1.0	1.0
Reemplazar balatas traseras	1.5	1.5
Rectificar tambor c/u	0.5	0.5
Rectificar rotor disco delantero	0.5	0.5
Reemplazar mordaza delantera	1.5	1.5
Reemplazar ligas de pistones de mordazas delanteras	2.0	2.0
Reemplazar gomas de cilindro (s) de rueda (s)	0.5	0.5
Reacondicionar frenos traseros	2.0	2.0
Reemplazar ligas de pistones de mordazas traseras	1.5	1.5
Ajustar freno de estacionamiento	0.5	0.5
Reemplazar chicote de freno de estacionamiento	0.5	0.5
RUEDAS		
Balancear ruedas con rin normal	1.5	1.5
Balanceo de ruedas con rin de magnesio	1.5	1.5
Rotación de ruedas	0.0	0.0
Reemplazar y/o engrasar baleros de rueda delantera / trasera	0.5	0.5
Reemplazar birlos de cada rueda	0.3	0.3
LLANTAS		
Desmontar y montar llanta (s)	0.3	0.3
SISTEMA ELÉCTRICO		
Corregir corto en línea de cuarto trasero derecho	0.5	0.5
Corregir corto en línea de luz interior desmontando plafón completo y línea	0.5	0.5
Corregir corto en línea de luz interior	0.5	0.5
Corregir falla en luz de calaveras y luz de reversa	0.5	0.5
Reacondicionar instalación de claxon	0.5	0.5

Corregir falla en línea módulo de mezcla	0.5	0.5
Corregir falla en línea de motor de arranque	0.5	0.5
Desmontar control de tablero para cambiar focos	2.0	2.0
Corregir fallo en línea de sensor de detonación	1.0	1.0
Reparar líneas bajo tablero y fijar cableado	1.0	1.0
Reemplazar evaporador del defroster	2.5	2.5
Reacondicionar alarma contra robo	1.0	1.0
Reemplazar alarma contra robo	0.8	0.8
Reemplazar motor de control eléctrico de asiento	1.0	1.0
Reacondicionar elevador(es) eléctrico(s) de cristal(es)	1.0	1.0
Reemplazar motor de elevador eléctrico de cristal	0.8	0.8
Desmontar y montar interruptor de arranque de pedal	1.5	1.5
Reemplazar switch de stop	0.5	0.5
Reemplazar switch desempañador trasero	0.5	0.5
Reemplazar switch luz cortesía	0.5	0.5
Reemplazar actuador eléctrico de seguros de puertas	1.0	1.0
Reemplazar radio	1.0	1.0
Reemplazar bocinas de radio	0.5	0.5
Reemplazar antena eléctrica	1.5	1.5
	HORAS	HORAS
Reemplazar antena manual	0.5	0.5
Reemplazar cables de acumulador	0.5	0.5
Reemplazar terminales de cables de acumulador	0.5	0.5
Reemplazar acumulador	0.5	0.5
Reemplazar regulador de voltaje	0.8	0.8
Reacondicionar alternador	3.5	3.5
Reemplazar polea de alternador	0.5	0.5
Reemplazar banda de alternador	0.3	0.3
Reemplazar alternador	1.0	1.0
Reemplazar indicador físico carga (amperímetro)	0.5	0.5
Reemplazar caja porta-fusibles	1.0	1.0
Reemplazar bobina de ignición	0.5	0.5
Reemplazar cable alimentador de bobina de ignición.	0.5	0.5
Reacondicionar sistema de motor de arranque	3.0	3.0
Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema del motor de arranque	0.5	0.5
Reemplazar motor de arranque completo	2.0	2.0
Reemplazar unidad (es) principal (es) derecha/izquierda	0.5	0.5
Reemplazar switch cambio de luces	1.0	1.0
Alinear luces	0.3	0.3
Reemplazar pastilla de direccionales	0.5	0.5
Reemplazar bulbo destellador	0.3	0.3
Cambio de bulbo de stop	0.5	0.5
Reemplazar switch de luces de reversa	0.5	0.5
Reemplazar focos	0.3	0.3
Reacondicionar mecanismo de limpiadores	1.0	1.0
Reemplazar y/o reparar brazos limpiadores	0.5	0.5
Reemplazar plumas de limpiadores	0.3	0.3
Reemplazar switch de limpiadores en columna	1.5	1.5

Reemplazar motor de limpiadores y nivelar brazos	1.5	1.5
Reemplazar depósito de agua de lavaparabrisas	0.5	0.5
Reemplazar bocina de claxon (c/u)	0.5	0.5
Reemplazar revelador claxon	0.5	0.5
CARROCERÍA		
Reemplazar chicote de apertura de cofre	0.8	0.8
Pulir y encerar pintura automóvil compacto	2.0	2.0
Pulir y encerar pintura automóvil mediano	2.5	2.5
Pulir y encerar pintura automóvil grande	3.0	3.0
Ajustar puertas	2.0	2.0
Baño de pintura sedán	11.0	11.0
Baño de pintura vagoneta	13.0	13.0
Baño de pintura con rebajos sedán	12.5	12.5
Baño de pintura con rebajos vagoneta	14.5	14.5
Pintura carrocería en general sedán	14.0	14.0
Pintura carrocería en general vagoneta	15.0	15.0
Cambio de color	17.5	17.5
Reemplazar o reacondicionar cerradura de puerta	1.3	1.3
Lavar vestidura de asiento (s)	1.5	1.5
Lavado de alfombra de piso en cabina	1.0	1.0
Lavar toldo	0.8	0.8
OTROS		
Servicio de traslado del taller al verificentro para verificación		
Ajuste de valores para verificación baja emisión de gases	0.8	0.8
Reemplazar catalizador	2.5	2.5
Reemplazar espejo	1.0	1.0
Pegar espejo retrovisor	0.5	0.5

APÉNDICE 03
TABULADOR DE GARANTÍAS APLICABLES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL

CONCEPTO DEL SERVICIO	GARANTÍAS	
	KILOMETRAJE	DÍAS
MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA		
Afinación de motor con carburador de 1, 2 y 4 gargantas	3,000	90
Diagnóstico de motor	0	0
Afinación de motor con sistema Fuel Injection	3,000	90
Eliminar falla de motor de Combustión Interna.	2,000	60
Eliminar humo excesivo: negro, azul, blanco	2,000	60
Diagnosticar y corregir ruido en motor	1,000	30
Descarbonizar motor	1,000	30
Eliminar sobrecalentamiento de motor de Combustión Interna	2,000	60
Eliminar consumo excesivo de: aceite, agua, combustible	1,000	30
Reparar fuga de: aceite, agua, combustible, compresión	1,000	30
Reacondicionar Indicador(es) de presión de aceite, temperatura, combustible	1,000	30
Desarmar y armar motor para inspección de componentes	2,000	60
Desmontar / montar motor	2,000	60
Empacar motor	3,000	90
Reemplazar motor completo	20,000	365
Reemplazar motor básico	20,000	365
Reemplazar tres cuartos de motor	20,000	365
Ajuste general 4 cilindros	20,000	365
Ajuste general 6 cilindros	20,000	365
Ajuste general 8 cilindros	20,000	365
Cambio de medio motor	20,000	365
Ajuste general de motor (Diésel)	20,000	365
Reemplazar anillos asentando válvulas	20,000	365
Reemplazar metales	20,000	365
Rectificar cigüeñal	20,000	365
Desmontar cigüeñal para empacar	20,000	365
Desmontar y montar motor para cambiar colas del cárter eliminando fugas	10,000	180
Rectificar volante motriz	10,000	180
Reemplazar volante de motor	10,000	180
Reemplazar cremallera de volante de matriz	10,000	180
Reemplazar balero de buje piloto	10,000	180
Reemplazar polea de cigüeñal	10,000	180
Reemplazar polea de juego libre (polea loca)	10,000	180
Reacondicionar montajes de soportes de motor	10,000	180
Cambiar soporte delantero de motor c/u.	10,000	180

Reemplazar amortiguador de motor	10,000	180
Reacondicionar base de amortiguador de motor	10,000	180
Medir compresión porcentaje de fugas de motor y presión de aceite	1,000	30
Complementarios de motor		
CULATA DE MOTOR		
Reacondicionar culata de motor	10,000	180
Reemplazar culata de motor	20,000	365
Reemplazar junta tapa de punterías c/u	3,000	90
Reemplazar junta tapa de puntería (dos)	3,000	90
Asentar válvulas	10,000	180
Reemplazar válvulas con sellos	10,000	180
Reacondicionar tapa de culata	10,000	180
Reemplazar tapa de culata	20,000	365
Reemplazar junta de cabeza (dos)	10,000	180
Reemplazar junta de cabeza c/u	10,000	180
Reemplazar junta de tapa de culata	10,000	180
Calibrar punterías	3,000	90
Calibrar levanta válvulas hidráulico	3,000	90
Reemplazar buzos desmontando cabeza de motor	10,000	180
Reemplazar levanta válvulas hidráulico	10,000	180
Complementarios de culata		
DISTRIBUCIÓN		
Cambiar cadena de distribución	20,000	365
Reemplazar juego de distribución (cadena, engrane, levas)	20,000	365
Reemplazar banda dentada	20,000	365
Reemplazar tapa de distribución	20,000	365
Reemplazar junta de tapa de distribución	10,000	180
Reemplazar retén de distribución	20,000	365
Reemplazar árbol de levas	20,000	365
Limpiar y ajustar distribuidor	3,000	90
Reacondicionar distribuidor	5,000	180
Reemplazar tapa de distribuidor	5,000	90
Reemplazar y calibrar platino de motor checando tiempo	5,000	90
Reemplazar rotor de distribuidor	5,000	90
Reemplazar platinos y condensador	5,000	90
Cambiar placa porta platino y condensador y poner a tiempo	5,000	90
Reemplazar manguera de avance de vacío	5,000	90
Reemplazar avance de vacío de distribuidor	5,000	90
Reemplazar balancines	5,000	90
Cambio magneto distribuidor	5,000	90
Reemplazar reluctor (Encendido Electrónico)	5,000	90

Reemplazar captador (Encendido Electrónico)	5,000	90
Reemplazar distribuidor	20,000	365
Limpiar y calibrar bujías y/o reemplazar	3,000	90
Reemplazar bujías	5,000	180
Reemplazar cables de bujías	10,000	180
Complementarios de distribución		
LUBRICACIÓN		
Lavar motor de combustión interna	1,000	30
Nivelar aceite en motor de combustión interna	1,000	30
Reemplazar filtro o colador de aceite de motor combustión interna	2,000	60
Cambiar aceite y filtro de motor	2,000	60
Reemplazar aceite de motor de combustión interna	1,000	30
Reemplazar bayoneta medidora de aceite de motor de combustión interna	10,000	180
Reacondicionar funda de bayoneta	2,000	60
Reemplazar funda de bayoneta	10,000	180
Reemplazar tapón de llenado de aceite	3,000	90
Reacondicionar indicador de presión de aceite	3,000	90
Reemplazar bulbo de presión de aceite	3,000	90
Instalar indicador físico de presión de aceite	3,000	90
Reemplazar tapón de tapa de cárter	10,000	180
Reacondicionar cuerda de tapa de cárter y/o tapón	10,000	180
Reemplazar junta de cárter	5,000	90
Reemplazar tuercas / tornillos de tapa de cárter	5,000	90
Reemplazar bomba de aceite	20,000	365
Reemplazar juntas cárter y/o bomba de aceite	20,000	365
Reemplazar lápiz de bomba de aceite	20,000	365
Reemplazar enfriador de aceite (v.w. enfriado por aire)	20,000	365
Probar presión de aceite	1,000	30
Complementarios de lubricación		
COMBUSTIBLE		
Eliminar olor excesivo a combustible en interior de cabina	5,000	90
Limpieza de tanque y líneas del sistema de combustible	2,000	60
Reacondicionar tanque de combustible	3,000	90
Reemplazar tanque de combustible	10,000	180
Reemplazar purgador de tanque de combustible	10,000	180
Reemplazar flotador de tanque	1,000	30
Reacondicionar tubo de llenado de combustible	2,000	60
Reemplazar tubo de llenado de combustible	5,000	90
Reemplazar tapón con llave de tubo de llenado de combustible	3,000	90
Reemplazar llave de tapón de tubo de llenado de combustible	3,000	90
Reacondicionar líneas o conexiones del sistema de combustible	2,000	60

Reemplazar líneas y/o conexiones del sistema de combustible	5,000	90
Reemplazar filtro de combustible	5,000	90
Reacondicionar llave de cambio de tanque de combustible	5,000	90
Reemplazar llave de cambio de tanque de combustible	10,000	180
Reemplazar lápiz de bomba de combustible	5,000	90
Reemplazar bomba de combustible mecánica	10,000	180
Reemplazar bomba de combustible eléctrica	10,000	180
Reemplazar bobina de paro de suministro de combustible	1,000	30
Reemplazar resorte de bobina de paro de suministro de combustible	1,000	30
Reemplazar bomba cebadora	5,000	90
Limpieza y ajuste de carburador	5,000	90
Calibrar varillaje de carburador	1,000	30
Reacondicionar carburador	5,000	180
Reemplazar y ajustar carburador de 2 o 4 gargantas	20,000	365
Reemplazar válvula economizadora	1,000	30
Reemplazar válvula solenoide (en Nissan/Chrysler)	1,000	30
Reemplazar válvula de contrahago	1,000	30
Reacondicionar chicote de ahogador de carburador	10,000	180
Ajustar ahogador automático	1,000	30
Reemplazar líneas y/o conexiones del purificador de aire	10,000	180
Reacondicionar purificador de aire	2,000	60
Reemplazar purificador de aire	10,000	180
Reemplazar elemento de filtro de aire	1,000	30
Dosificar bomba de inyección de combustible	10,000	365
Reemplazar bomba de inyección de combustible	10,000	365
Reacondicionar líneas de inyección de combustible	5,000	90
Reemplazar líneas de inyección de combustible	10,000	180
Reacondicionar rieles de inyección de combustible	5,000	90
Reemplazar rieles de inyección de combustible	10,000	180
Reacondicionar inyectores	10,000	365
Reemplazar inyectores de combustible	10,000	365
Reacondicionar indicador de combustible	2,000	60
Reparar sistema de aceleración	5,000	90
Reacondicionar chicote de acelerador	2,000	60
Reemplazar chicote de acelerador	2,000	60
Reemplazar goma de pedal de acelerador	5,000	90
Reacondicionar pedal de acelerador	2,000	60
Reemplazar pedal de acelerador	5,000	90
Reemplazar válvula altimétrica	10,000	100
Complementarios de sistema de combustible		
SISTEMA ELECTRÓNICO		

Diagnóstico de fallo de computadora (scanner)	1,000	30
Cambio de computadora	10,000	180
Reemplazar módulo electrónico de control (2ª Generación)	10,000	180
Reemplazar memoria de calibración del módulo de control	10,000	180
Reemplazar módulo electrónico de control	10,000	180
Reemplazar conector de diagnóstico	1,000	30
Reemplazar luz de advertencia en tablero	5,000	90
Reemplazar panel de fusibles	5,000	90
Reemplazar conector prueba bomba de gasolina	5,000	90
Reemplazar fusible bomba de combustible	5,000	90
Reemplazar foco interruptor de temperatura de motor	1,000	30
Reemplazar sensor de temperatura de motor	5,000	90
Reemplazar foco interruptor de presión de aceite	1,000	30
Reemplazar medidor presión de aceite de motor	10,000	180
Reemplazar interruptor presión de aceite p/bomba de combustible	5,000	90
Reemplazar válvula dosificadora de combustible	10,000	180
Reemplazar módulo control de mezcla de combustible	10,000	180
Reemplazar inyectores	10,000	180
Reemplazar válvula de control de aire marcha mínima	10,000	180
Reemplazar sistema de ignición directa (módulo DIS 3 bobinas)	10,000	180
Reemplazar relevador bomba de combustible	3,000	90
Reemplazar relevador ventilador radiador	3,000	90
Reemplazar solenoide de colector de vapores de combustible (canister)	3,000	90
Reemplazar embrague del convertidor torsional	10,000	180
Reemplazar sensor de flujo de aire	3,000	90
Reemplazar sensor de presión absoluta del múltiple	3,000	90
Cambio sensor de posición del acelerador	3,000	90
Reemplazar Sensor temperatura del refrigerante	3,000	90
Reemplazar Sensor de velocidad del vehículo	3,000	90
Reemplazar Sensor interruptor Park/Neutral A	3,000	90
Reemplazar Sensor interruptor presión de dirección hidráulica	3,000	90
Reemplazar Sensor temperatura de aire del múltiple	3,000	90
Reemplazar Sensor posición del cigüeñal	3,000	90
Reemplazar Sensor de detonación	3,000	90
Reemplazar Sensor de oxígeno	3,000	90
Reemplazar Sensor de recuperación de gases	3,000	90
Reemplazar Sensor interruptor radiador-ventilador presión Aire Acondicionado	3,000	90
Reemplazar Sensor interruptor corte alta presión Aire Acondicionado	3,000	90
Reemplazar Sensor interruptor de baja presión Aire Acondicionado	3,000	90
Reemplazar relevador de ventilador para Aire Acondicionado	3,000	90
Reemplazar relevador compresor de Aire Acondicionado	3,000	90

Complementarios de componentes electrónicos	3,000	90
ENFRIAMIENTO DE MOTOR		
Reacondicionar soportes de radiador	3,000	90
Desmontar y montar radiador	3,000	90
Reacondicionar radiador	5,000	180
Reacondicionar cortina de radiador	5,000	90
Reemplazar radiador	20,000	365
Reemplazar cortina de radiador	5,000	180
Reemplazar tapón de radiador.	3,000	90
Reemplazar tapón de drenado de radiador	3,000	90
Reacondicionar tolva de radiador	3,000	90
Reemplazar tolva de radiador	5,000	180
Reacondicionar depósito recuperador	5,000	90
Reemplazar manguera de recuperador	5,000	90
Reemplazar depósito recuperador	10,000	180
Reacondicionar tapón del depósito recuperador	1,000	30
Reemplazar tapón del depósito recuperador	3,000	90
Reemplazar manguera superior	3,000	90
Reemplazar manguera inferior	3,000	90
Reemplazar manguera intermedia bomba de motor codo	3,000	90
Eliminar roce de aspas de ventilador	1,000	30
Reemplazar ventilador	10,000	180
Reemplazar ventilador (con tolva y polea)	10,000	180
Reemplazar polea y/o ventilador	10,000	180
Reemplazar polea térmica de ventilador	10,000	180
Reemplazar banda del ventilador	3,000	90
Reacondicionar motoventilador	10,000	180
Reemplazar relevador de motoventilador	10,000	180
Reemplazar motoventilador	10,000	180
Reemplazo bulbo termostático	1,000	30
Reacondicionar bulbo de agua	1,000	30
Cambiar bomba de agua sin aire acondicionado	20,000	365
Reemplazar bomba de agua con aire acondicionado	20,000	365
Reemplazar termostato	5,000	90
Reemplazar caja o toma de termostato	5,000	90
Reemplazar tapones de monoblock	10,000	180
Nivelar anticongelante en radiador	1,000	30
Reemplazar anticongelante	1,000	30
Reemplazar inhibidor de agua	1,000	30
Reacondicionar indicador de temperatura	1,000	30
Reemplazar bulbo de temperatura	1,000	30

Instalar indicador físico de temperatura	1,000	30
Reemplazar tubos de enfriamiento/precalentamiento. (VW.)	1,000	30
Diagnóstico al sistema de enfriamiento	1,000	30
Complementario enfriamiento		
SISTEMA ESCAPE Y ANTICONTAMINANTE		
Reacondicionar sistema de escape	3,000	90
Reacondicionar múltiple de escape	3,000	90
Reemplazar múltiple de escape	5,000	180
Reemplazar junta de escape c/u	3,000	90
Reacondicionar toma o boquilla de escape	3,000	90
Reemplazar toma o boquilla de escape	5,000	180
Reemplazar junta de boquilla de escape	5,000	180
Reacondicionar primer tubo de escape	3,000	90
Reemplazar primer tubo de escape	5,000	180
Reacondicionar silenciador	3,000	90
Reemplazar silenciador	5,000	180
Reacondicionar tubos (s) de salida de escape (soldar/alinear)	3,000	90
Reemplazar tubo (s) de salida de escape	5,000	180
Reemplazar soporte de escape	5,000	180
Ajuste de valores para verificación baja emisión de gases	1,000	30
Verificación de baja emisión de gases contaminantes	1,000	30
Reemplazar válvula de ventilación positiva de cárter. (PCV)	3,000	90
Reemplazar filtro (s) de carbón activado	3,000	90
Reemplazar líneas y/o conexiones del sistema anticontaminante	3,000	90
Reemplazar catalizador	20,000	365
Reemplazar resonador	10,000	180
Complementarios de escape y anticontaminante		
SISTEMA DE ADMISIÓN		
Ruido en turbo	1,000	30
Reacondicionar turbo	10,000	180
Reemplazar turbo	20,000	365
Reemplazar buje (s)	10,000	180
Reemplazar flecha de turbina	10,000	180
Reemplazar turbina	10,000	180
Reemplazar anillo de seguro	10,000	180
Reemplazar juntas de turbo	10,000	180
Reacondicionar múltiple de admisión	10,000	180
Reemplazar junta (s) de múltiple de admisión	5,000	90
Complementarios de admisión y turbo		
TRANSMISIÓN GENERAL		
Falla en caja, embrague, diferencial, trans eje	1,000	30

Ruido en caja, embrague, diferencial, trans eje	1,000	30
Vibración en caja, embrague, diferencial, trans eje	1,000	30
Fuga en caja, embrague, diferencial, trans eje	1,000	30
Desmontar y montar caja de velocidades	1,000	30
Empacar caja de velocidades	5,000	180
Reparación transmisión standard de 3 y 4 velocidades	5,000	180
Reemplazar retén trasero caja (desmontando flecha)	5,000	180
Reemplazar candelero	5,000	180
Reemplazar flecha de mando	5,000	180
Reemplazar flecha de desplazamiento	5,000	180
Reemplazar baleros de caja	5,000	180
Reemplazar engranes de transmisión	5,000	180
Reemplazar sincronizador	5,000	180
Reemplazar bronce	5,000	180
Reemplazar horquillas y/o selectores	5,000	180
Reacondicionar carcasa de caja de velocidades	5,000	180
Reemplazar caja de carcasa de velocidades	5,000	180
Reacondicionar tapa de carcasa de caja de velocidades	5,000	180
Reemplazar tapa de carcasa de caja de velocidades	5,000	180
Reemplazar caja de velocidades completa	20,000	365
Ajustar palanca de velocidades en columna al piso	3,000	90
Reacondicionar palanca selectora en columna al piso	3,000	90
Reemplazar cubre-polvo de palanca selectora	5,000	180
Cambiar palanca de velocidades (al piso)	10,000	180
Cambiar palanca de velocidades (columna)	10,000	180
Ajustar varillas de transmisión	3,000	90
Reemplazar soporte de transmisión	10,000	180
Reemplazar base de palanca de velocidades	10,000	180
Reemplazar maroma del sistema de embrague	10,000	180
Reemplazar y/o ajustar templador de embrague	10,000	180
Reacondicionar mecanismo del sistema de embrague	10,000	180
Ajustar juego libre pedal embrague	3,000	90
Reemplazar conjunto de embrague reconstruido	5,000	90
Reemplazar conjunto de embrague nuevo	10,000	180
Reemplazar y/o lubricar chicote de embrague	5,000	90
Reemplazar collarín	10,000	180
Reemplazar porta collarín	10,000	180
Reemplazar sector, varilla, plato, seguro	10,000	180
Reacondicionar cilindro maestro de embrague	5,000	90
Reemplazar cilindro maestro de embrague	10,000	180
Reacondicionar cilindro auxiliar de embrague	3,000	90

Reemplazar cilindro auxiliar de embrague	10,000	180
Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema hidráulico	3,000	90
Reemplazar líneas y/o conexiones del sistema hidráulico	10,000	180
Reemplazar fluido hidráulico del sistema de embrague	3,000	90
Reacondicionar flecha (s) cardan	3,000	90
Reemplazar flecha cardan	20,000	365
Reemplazar goma de balero central	5,000	90
Reemplazar balero central	10,000	180
Reacondicionar soporte de balero central	5,000	90
Reemplazar soporte balero central	10,000	180
Reemplazar crucetas	10,000	180
Nivelar aceite en caja, diferencial, trans eje	1,000	30
Cambiar aceite de transmisión automática	1,000	30
Cambiar aceite de transmisión Standard	1,000	30
Cambiar aceite de diferencial	1,000	30
Reemplazar aceite de: caja, diferencial, trans eje	1,000	30
Lubricar articulaciones de transmisión	1,000	30
Reemplazar tapón de llenado y/o vaciado de aceite de caja de velocidades	5,000	90
Reemplazar goma de pedal de embrague	5,000	90
Reacondicionar pedal de embrague	5,000	90
Desmontar y montar conjunto de pedales para reparar	10,000	180
Reemplazar pedal de embrague	10,000	180
Complementarios de Transmisión Manual		
TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA		
Diagnóstico de transmisión automática	1,000	30
Desmontar y montar transmisión automática		
Afinación de transmisión automática	5,000	90
Reacondicionar transmisión automática	3,000	180
Reemplazar junta y colador de Transmisión Automática	5,000	90
Reemplazar juego Transmisión Automática. (disco, seguros, retenes, ligas)	10,000	180
Corregir ángulo de piñón de Transmisión Automática	5,000	90
Reacondicionar funda de bayoneta de medición nivel aceite de motor	1,000	30
Reemplazar funda de bayoneta de medición nivel aceite de motor	5,000	90
Reemplazar bayoneta de medición	5,000	90
Reemplazar bomba de presión	10,000	180
Reemplazar módulo de presión	10,000	180
Reemplazar banda de baja/reversa	10,000	180
Reemplazar banda de intermedia	10,000	180
Reemplazar turbina	10,000	180
Reacondicionar turbina	1,000	30
Reemplazar caja de válvulas	10,000	180

Reemplazar servo (s)	10,000	180
Reemplazar volante motriz Transmisión Automática	10,000	180
Reacondicionar enfriador de Transmisión Automática	10,000	180
Reemplazar enfriador de Transmisión Automática	10,000	180
Reacondicionar switch de parking	1,000	30
Ajustar y/o cambiar switch de Neutral Parking en columna	1,000	30
Ajustar y/o cambiar switch de Parking en consola	1,000	30
Reemplazar switch de parking	1,000	30
Reacondicionar switch selector de velocidades	1,000	30
Reemplazar switch selector de velocidades	1,000	30
Reacondicionar varilla de sobremarcha	1,000	30
Reemplazar varilla de sobremarcha	5,000	90
Reemplazar extensión de carcasa de transmisión automática	5,000	90
Reemplazar retén de extensión de transmisión automática	5,000	90
Complementarios de Transmisión Automática		
DIFERENCIAL		
Empacar diferencial	2,000	60
Reacondicionar diferencial	5,000	90
Reemplazar junta de tapa de diferencial	5,000	90
Reemplazar baleros de diferencial	5,000	90
Reemplazar corona y piñón	10,000	180
Reemplazar retén de piñón	5,000	90
Reemplazar yugo de pintón	10,000	180
Reemplazar satélites y/o planetarios	10,000	180
Reemplazar funda de eje trasero	10,000	180
Reacondicionar flecha trasera izquierda	5,000	90
Reemplazar flecha trasera izquierda	10,000	180
Reacondicionar flecha trasera derecha	5,000	90
Reemplazar flecha trasera derecha	10,000	180
Reemplazar Diferencial Completo	10,000	180
Complementarios de diferencial		
TRANS EJE		
Reacondicionar trans eje	10,000	180
Desmontar y montar trans eje		
Reemplazar sello (reten) de trans eje	5,000	90
Reacondicionar carcasa de trans eje	5,000	90
Reemplazar carcasa de trans eje	5,000	90
Reacondicionar soporte de trans eje	5,000	90
Reemplazar soporte de trans eje	5,000	90
Reemplazar trans eje completo	20,000	365
Reacondicionar flecha homocinética	5,000	90

Cambiar flecha delantera c/u	10,000	180
Reemplazar flecha homocinética	10,000	180
Reemplazar cubre polvo de flecha (s)	5,000	90
Empacar flecha (s) de trans eje.	5,000	90
Complementarios de trans eje		
VELOCÍMETRO – ODÓMETRO		
Reacondicionar velocímetro-odómetro	5,000	90
Reemplazar velocímetro-odómetro	10,000	180
Reemplazar engrane principal	5,000	90
Reemplazar engrane piñón	5,000	90
Reemplazar chicote de velocímetro-odómetro	5,000	90
Reemplazar chicote de tacómetro	5,000	90
Reemplazar tacómetro	10,000	180
Reemplazar tablero de instrumentos	10,000	180
Complementarios de velocímetro-odómetro		
SISTEMA DOBLE TRACCIÓN		
Ajuste de palanca de doble tracción	1,000	30
Reacondicionar caja de doble tracción	10,000	180
Desmontar/montar caja de doble tracción	10,000	180
Fuga en caja de doble tracción	5,000	90
Empacar caja de doble tracción	10,000	180
Reemplazar caja de doble tracción completa	20,000	365
Reemplazar candados de doble tracción	10,000	180
Complementarios de doble tracción		
SUSPENSIÓN GENERAL		
Alineación de ruedas	1,000	30
Alineación de ruedas cuatro planos	1,000	30
Alineación de ruedas delanteras	1,000	30
Nivelar suspensión delantera / trasera	5,000	90
Ruido en suspensión delantera / trasera	1,000	30
Reapriete de suspensión	1,000	30
Vibración en suspensión delantera—trasera	1,000	30
Lubricación de articulaciones de suspensión	1,000	30
Complementarios suspensión		
SUSPENSIÓN DELANTERA		
Reacondicionamiento suspensión delantera	10,000	180
Reacondicionamiento barra estabilizadora del.	5,000	90
Reemplazar barra estabilizadora del.	10,000	180
Reemplazar gomas de barra estabilizadora	5,000	90
Reemplazar gomas guía de barra estabilizadora (cacahuete)	5,000	90
Reacondicionar barras tensoras	5,000	90

Reemplazar barras tensoras	10,000	180
Reemplazar gomas de barras tensoras	5,000	90
Reemplazar horquilla superior izquierda	10,000	180
Reemplazar horquilla superior derecha	10,000	180
Reemplazar horquilla inferior izquierda	10,000	180
Reemplazar horquilla inferior derecha	10,000	180
Reemplazar bujes de horquilla inferior	5,000	90
Reemplazar flecha de horquilla superior	10,000	180
Reemplazar rótula superior	10,000	180
Reemplazar rótula inferior	10,000	180
Reemplazar amortiguador delantero normal c/u	20,000	365
Reacondicionar bases de amortiguadores delanteros	10,000	180
Reemplazar bases de amortiguadores delanteros	20,000	365
Reacondicionar resortes delanteros	10,000	180
Reemplazar resortes delanteros	20,000	365
Reacondicionar muelles delanteras	10,000	180
Reemplazar hojas de muelles delanteras	20,000	365
Reacondicionar perchas delanteras	10,000	180
Reemplazar perchas delanteras	20,000	365
Reemplazar mango de suspensión delantera	10,000	180
Complementarios de suspensión delantera		
SUSPENSIÓN TRASERA		
Reacondicionar suspensión trasera	5,000	90
Reacondicionamiento barra estabilizadora trasera	5,000	90
Reemplazar barra estabilizadora trasera	10,000	180
Reemplazar amortiguador trasero c/u	20,000	365
Reacondicionar base (s) de amortiguador (es) trasero (s)	10,000	180
Reemplazar base (s) de amortiguador (s) trasero (s)	20,000	365
Reacondicionar resorte (s) trasero (s)	10,000	180
Reemplazar resortes traseros c/u	20,000	365
Reacondicionar percha (s) trasera (s)	10,000	180
Reemplazar percha (s) trasera (s)	20,000	365
Complementarios de suspensión trasera		
SISTEMA DE DIRECCIÓN GENERAL		
Ruido / roce en dirección	1,000	30
Vibración en dirección	1,000	30
Desmontar y/o montar caja de dirección estándar	1,000	30
Ajuste de mecanismo de dirección	2,000	60
Ajuste de valores de dirección	5,000	90
Reparar caja de dirección Standard	5,000	90
Reemplazar retén (es) de caja de dirección	5,000	90

Reemplazar sector o sinfín	10,000	180
Reemplazar balero (s) de caja de dirección	5,000	90
Reemplazar barra telescópica	20,000	365
Cambio buje rodamiento y soporte de columna de dirección	5,000	90
Centrar columna de dirección	5,000	90
Reacondicionar columna de dirección	5,000	90
Reemplazar y/o lubricar balero de columna de dirección	5,000	90
Reemplazar columna de dirección	20,000	365
Reemplazar cubierta plástica de columna de dirección	5,000	90
Reemplazar cople de dirección	20,000	365
Reemplazar carcaza de dirección	10,000	180
Reemplazar tapa de carcaza de dirección	10,000	180
Reemplazar caja de dirección completa	20,000	365
Reemplazar amortiguador de dirección	20,000	365
Reacondicionar mecanismo de posición (s) del volante	5,000	90
Reemplazar mecanismo de posiciones del volante	10,000	180
Reemplazar volante de dirección	10,000	180
Reemplazar centro de volante	5,000	90
Reemplazar bieleta	20,000	365
Reemplazar Terminal	10,000	180
Reemplazar cubrepolvo de Terminal	5,000	90
Reemplazar cubrepolvo de terminal derecha	5,000	90
Reemplazar varilla corta	20,000	365
Reemplazar varilla central	20,000	365
Reemplazar varilla larga	20,000	365
Reemplazar brazo pittman	20,000	365
Reemplazar brazo (s) auxiliare (s)	10,000	180
Lubricar articulaciones de dirección	1,000	30
Reemplazar mango (s) de dirección	20,000	365
Reemplazar perno (s) de dirección	20,000	365
Complementarios de dirección		
DIRECCIÓN HIDRÁULICA		
Desmontar y/o montar caja de dirección hidráulica	1,000	30
Eliminar dureza en sistema de dirección hidráulica	1,000	30
Fuga de fluido hidráulico	5,000	90
Reacondicionar bomba de dirección hidráulica	5,000	90
Reemplazar caja de dirección hidráulica completa	20,000	365
Reparar caja de dirección hidráulica	5,000	90
Reemplazar bomba de dirección hidráulica	10,000	180
Reemplazar tapón de bomba de dirección hidráulica	5,000	90
Revisar tensión y estado de banda de bomba de d. h.	1,000	30

Reemplazar banda de bomba de dirección hidráulica	5,000	90
Reacondicionar líneas y/o conexiones	2,000	60
Reemplazar líneas y/o conexiones	5,000	90
Nivelar fluido hidráulico en caja de dirección	1,000	30
Reemplazar fluido hidráulico en caja de dirección	1,000	30
Complementarios de dirección hidráulica		
SISTEMA DE FRENOS GENERAL		
Ajuste de frenos en general	3,000	90
Ruido en sistema de frenos	1,000	30
Limpieza y ajuste de frenos delanteros---traseros	5,000	90
Fuga en sistema de frenos de aire o líquido	5,000	90
Reacondicionar líneas y/o conexiones	2,000	60
Reemplazar líneas y/o conexiones	5,000	90
Reacondicionar booster	5,000	90
Reemplazar booster	10,000	365
Reemplazar reforzador de booster	2,000	60
Reacondicionar cilindro maestro	5,000	90
Reemplazar cilindro maestro	10,000	180
Reemplazar válvula diferencial	10,000	180
Reemplazar purgador (es)	10,000	180
Reacondicionar compresor de aire	5,000	90
Reemplazar compresor de aire	20,000	365
Revisar tensión y estado de banda del compresor	5,000	90
Reemplazar banda del compresor	5,000	90
Reemplazar tensor de banda del compresor	10,000	180
Reacondicionar tanque principal almacenamiento	5,000	90
Reemplazar tanque principal almacenamiento	20,000	365
Reacondicionar tanque (s) auxiliar (s)	5,000	90
Reemplazar tanque (s) auxiliar (es)	20,000	365
Reemplazar válvula de pedal o tablero	10,000	180
Reemplazar válvula de descarga	10,000	180
Reacondicionar indicador de presión de aire	5,000	90
Reemplazar indicador de presión de aire	10,000	180
Reemplazar goma de pedal de freno	5,000	90
Reacondicionar pedal de freno	5,000	90
Reemplazar pedal de freno	10,000	180
Diagnóstico del sistema ABS con computadora	1,000	30
Purgar sistema de frenos (completo)	1,000	30
Complementarios de frenos		
FRENOS DELANTEROS		
Reacondicionar frenos delanteros	5,000	90

Reacondicionar frenos delanteros cambiando ligas de caliper		
Reacondicionar indicador de desgaste de balatas	5,000	90
Reemplazar indicador de desgaste de balatas	5,000	90
Reemplazar balatas delanteras	5,000	90
Reemplazar pastas delanteras	5,000	180
Reemplazar rotor/disco delantero c/u	10,000	365
Rectificar rotor disco delantero	5,000	180
Reemplazar rotor/disco delantero	10,000	365
Rectificar rotor/disco delantero	5,000	180
Rectificar tambor delantero	5,000	180
Reemplazar mordaza delantera	20,000	365
Reemplazar tornillos de mordaza	10,000	180
Reemplazar pistón de mordaza	10,000	180
Reemplazar ligas de pistones de mordazas	10,000	180
Reemplazar gomas de cilindro (s) de rueda (s)	5,000	90
Reemplazar cilindros de ruedas delanteros	10,000	180
Reemplazar juego de resortes de balatas	10,000	180
Reacondicionar rotocámara	5,000	90
Reemplazar válvula repartidora	10,000	180
Complementarios de frenos delanteros		
FRENOS TRASEROS		
Reacondicionar frenos traseros	5,000	90
Reemplazar ajustador(es)	5,000	90
Reemplazar chicote(s) de autoajuste	5,000	90
Reemplazar balatas traseras	5,000	180
Reemplazar rotor disco trasero	10,000	365
Rectificar rotor disco trasero	5,000	90
Reemplazar mordaza trasera	10,000	365
Reemplazar tornillo de mordaza	5,000	90
Reemplazar pistón de mordaza trasera	10,000	180
Complementarios de frenos traseros		
FRENO DE ESTACIONAMIENTO		
Ajustar freno de estacionamiento	2,000	60
Reacondicionar luz de aviso de freno de estacionamiento	1,000	30
Reacondicionar mecanismo de freno de estacionamiento	5,000	90
Reemplazar chicote de freno de estacionamiento	5,000	90
Reacondicionar palanca o pedal interior	2,000	60
Reemplazar palanca o pedal interior	5,000	90
Reemplazar goma de pedal de freno de estacionamiento	1,000	30
Reemplazar gavilán(es)	5,000	90
Reemplazar cuñas y/o pernos	5,000	90

Reemplazar válvula de freno de estacionamiento(Camión)	5,000	90
Complementarios de freno de estacionamiento		
FRENO DE MOTOR		
Reacondicionar sistema de freno de motor	1,000	30
Reemplazar sistema de freno de motor	5,000	90
Reemplazar bobina de freno de motor	1,000	30
Reemplazar switch de freno de motor	1,000	30
Complementarios de freno de motor		
RUEDAS		
Ruido en ruedas delanteras / traseras	1,000	30
Balanceo de ruedas con rin de magnesio	1,000	30
Balancear ruedas con rin normal	1,000	30
Rotación de ruedas	1,000	30
Reemplazar baleros de ruedas delanteras / traseras	5,000	90
Empacar baleros de ruedas delanteras / traseras	5,000	90
Reemplazar baleros dobles rueda (s) derecha/izquierda	10,000	180
Reemplazar balero (s) interior (es) delanteros	10,000	180
Reemplazar taza de balero interior delantero	10,000	180
Reemplazar balero (s) interior (es) traseros	10,000	180
Reemplazar taza de balero interior trasero	10,000	180
Reemplazar balero (s) exterior (es) delanteros	10,000	180
Reemplazar taza de balero exterior delantero	10,000	180
Reemplazar balero (s) exterior (es) trasero (s)	10,000	180
Reemplazar taza de balero exterior trasero	10,000	180
Reemplazar pista (s) de balero (s) interior/exterior	10,000	180
Reemplazar retén (s) de balero (s) delantero/trasero	10,000	180
Reemplazar y/o engrasar balero (s) de rueda delantera/trasera		
Reemplazar birlo (s) de rueda (s)	10,000	180
Reemplazar tuerca (s) de birlo	10,000	180
Reacondicionar maza (s) de rueda del. (s) tras. (s)	10,000	180
Reemplazar maza (s) de rueda delantera(s) o trasera(s)	10,000	180
Reacondicionar rin (es)	5,000	90
Reemplazar rin (c/u)	10,000	180
Reemplazar arillo de rin	5,000	90
Complementarios de Ruedas		
LLANTAS		
Reemplazar llanta (s) 13"	40,000	730
Reemplazar llanta (s) 14"	40,000	730
Reemplazar llanta (s) 15"	40,000	730
Reemplazar llanta (s) 16"	40,000	730
Reemplazar llanta (s) 17"	40,000	730

Reemplazar llanta (s) 18"	40,000	730
Reemplazar llanta (s) 20"	40,000	730
Reemplazar llanta (s) 22"	40,000	730
Reemplazar llanta (s) 24"	40,000	730
Reemplazar cámara (s)	5,000	90
Reemplazar corbatas (s)	5,000	90
Reemplazar válvulas	5,000	90
Desmontar y montar llanta (s)	3,000	90
Reacondicionar llanta (s)	3,000	90
Complementarios de llantas		
SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL		
Reacondicionar instalación eléctrica de:	1,000	30
Corregir fugas del sistema aire acondicionado	1,000	30
Corregir fugas sistema aire acondicionado bajando equipo	1,000	30
Reacondicionar sistema de aire acondicionado	1,000	30
Reemplazar gas al sistema de aire acondicionado	5,000	90
Reacondicionar compresor de sistema de aire acondicionado	5,000	90
Reemplazar compresor de sistema de aire acondicionado	10,000	180
Reemplazar embrague de aire acondicionado	5,000	90
Reemplazar válvula de expansión de sistema de aire acondicionado	5,000	90
Reemplazar líneas y/o conexiones de sistema de aire acondicionado	5,000	90
Revisar tensión y estado de banda del sistema de aire acondicionado	1,000	30
Reemplazar banda de compresor del sistema de aire acondicionado	5,000	90
Reemplazar polea de sistema de aire acondicionado	5,000	90
Reacondicionar defroster	5,000	90
Reemplazar evaporador del defroster	5,000	90
Reemplazar líneas y/o conexiones del defroster	5,000	90
Desmontar control de tablero para cambiar focos		
Corregir fallo en línea de sensor de detonación		
Repara líneas bajo tablero y fijar cableado		
Corregir corto en línea en cuarto trasero		
Corregir corto en línea de luz interior desmontando plafón completo y línea		
Corregir corto en línea de luz interior		
Corregir falla en luz de calaveras y luz de reversa		
Corregir falla en línea módulo de mezcla		
Reacondicionar alarma contra robo	1,000	30
Reemplazar alarma contra robo	5,000	90
Elaborar llave de alarma contra robo	5,000	90
Reacondicionar control (es) eléctrico (s) de asiento	1,000	30
Reemplazar motor de control eléctrico de asiento	5,000	90
Reacondicionar elevador(es) eléctrico(s) de cristal(es)	1,000	30

Reemplazar motor de elevador eléctrico de cristal	5,000	90
Reacondicionar actuador eléctrico de seguros de puertas	1,000	30
Reemplazar actuador eléctrico de seguros de puertas	5,000	90
Reacondicionar actuador eléctrico de chapa de cajuela	1,000	30
Reacondicionar radio	2,000	60
Reemplazar radio	10,000	180
Reemplazar bocina(s) de radio	5,000	90
Reemplazar antena manual	5,000	90
Reemplazar antena fija eléctrica	5,000	90
Reacondicionar reloj en tablero de instrumentos	1,000	30
Reacondicionar sistema dual	1,000	30
Reemplazar sistema dual	5,000	90
Reemplazar botón de dual	5,000	90
Reemplazar válvula electroneumática (Mixto)	5,000	90
Reacondicionar arnés de dual	1,000	30
Reemplazar arnés de dual	5,000	90
Complementarios de sistema eléctrico		
FUENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
Reemplazar cables de acumulador	5,000	90
Reemplazar terminales de cables de acumulador	5,000	90
Reacondicionar base de acumulador	5,000	90
Reemplazar acumulador	40,000	540
Reemplazar base de acumulador	5,000	90
Reemplazar soporte de acumulador (marco)	5,000	90
Reacondicionar sistema de carga de energía	1,000	30
Reemplazar regulador de voltaje	5,000	90
Reacondicionar luz de aviso de no carga de alternado o generador	5,000	90
Reacondicionar generador o alternador	5,000	90
Reemplazar polea de alternador o generador	5,000	90
Reemplazar rotor o armadura	5,000	90
Reemplazar estator o campos	5,000	90
Reemplazar puente rectificador	5,000	90
Reemplazar diodos y/o portadiodos	5,000	90
Reemplazar carbones y/o portacarbones	5,000	90
Reemplazar balero (s) de alternador o generador	5,000	90
Comprobar tensión y estado de banda de alternador o generador	1,000	30
Reacondicionar polea tensora o templador de banda (s)	5,000	90
Reemplazar banda de alternador o generador	5,000	90
Reemplazar alternador o generador	10,000	180
Reemplazar indicador físico carga (amperímetro)	5,000	90
Reemplazar caja porta-fusibles	5,000	90

Reemplazar fusible(s)	1,000	30
Reemplazar switch de stop		
Reemplazar switch desempañador trasero		
Reemplazar switch luz de cortesía		
Complementaria fuente / energía		
SISTEMA DE ENCENDIDO		
Reacondicionar sistema de ignición (encendido)	1,000	30
Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema de ignición	1,000	30
Reemplazar switch de ignición en columna dirección	5,000	90
Reemplazar switch de ignición en tablero	5,000	90
Reemplazar pastilla de switch de ignición	5,000	90
Reemplazar llave para switch	5,000	90
Reemplazar transformador de ignición	1,000	30
Reemplazar módulo de ignición electrónica	5,000	90
Reemplazar resistencia de balastra	5,000	90
Reemplazar de bobina de ignición	5,000	90
Reemplazar cable alimentador de bobina de ignición.	5,000	90
Desmontar y montar interruptor de arranque de pedal		
Reacondicionar interruptor de encendido en pedal de embrague	5,000	90
Reemplazar interruptor de encendido en pedal de embrague	5,000	90
Complementarios de sistema de encendido		
MOTOR DE ARRANQUE		
Corregir falla en línea de motor de arranque		
Reacondicionar sistema de motor de arranque	5,000	90
Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema del motor de arranque	5,000	90
Reemplazar armadura	5,000	90
Reemplazar campos	5,000	90
Reemplazar carbones y/o portacarbones	5,000	90
Reemplazar bujes	5,000	90
Reemplazar impulsor automático	5,000	90
Reemplazar embrague o bendix	5,000	90
Reemplazar solenoide	5,000	90
Reemplazar motor de arranque completo	10,000	180
Complementarios del sistema de motor de arranque		
SISTEMA DE ILUMINACIÓN		
Reacondicionar luces de:	1,000	30
Reemplazar unidad (es) principal (es) derecha / izquierda	2,000	60
Reemplazar unidad (es) de niebla	2,000	60
Reemplazar switch de encendido de luces principales	2,000	60
Reemplazar switch de cambio de luz alta/baja	2,000	60
Reemplazar intensificador de luces	2,000	60

Reemplazar mica (s) de cuarto (s)	5,000	90
Reemplazar unidad (es) de cuarto (s) completa (s)	5,000	90
Reemplazar mica (s) de calaveras (s)	5,000	90
Reemplazar unidad (es) de calavera (s) completa (s)	5,000	90
Reemplazar mica (s) de direccionales	5,000	90
Reemplazar unidad (es) direccional y/o emergencia	5,000	90
Reemplazar pastilla de direccionales	5,000	90
Reemplazar palanca de conmutador	5,000	90
Reemplazar conmutador multifuncional en columna de dirección	1,000	30
Reemplazar bulbo destellador	1,000	30
Reemplazar bulbo de stop		
Reemplazar mica (s) de luz de frenado y/o reversa	5,000	90
Reemplazar unidad (es) de luz de frenado y/o reversa completa	5,000	90
Reemplazar bulbo y/o interruptor:	1,000	30
Reemplazar unidad (es) de luces de cortesía completa	5,000	90
Reemplazar mica (s) de luces exteriores	5,000	90
Reemplazar mica (s) de luz interior	5,000	90
Reemplazar switch de puerta de luz interior	1,000	30
Reemplazar switch de luces de reversa		
Reemplazar unidad (es) exteriores (zepellin)	5,000	90
Reemplazar plafón (es) de luz interior	5,000	90
Reemplazar foco (s) de:	1,000	30
Complementarios de iluminación		
SISTEMA DE LIMPIA Y LAVAPARABRISAS		
Reacondicionar mecanismo de limpiadores	1,000	30
Reacondicionar instalación eléctrica de limpiadores	1,000	30
Reemplazar plumas de limpiadores	5,000	90
Reemplazar y/o reparar brazos limpiadores	5,000	90
Reacondicionar motor de limpiadores	1,000	30
Reemplazar motor de limpiadores y nivelar brazos	1,000	30
Reemplazar switch de limpiadores en columna	5,000	90
Reemplazar conmutador de limpia/lavaparabrisas	1,000	30
Reemplazar control regulador de velocidad	1,000	30
Reemplazar perilla de control de limpiadores	1,000	30
Reacondicionar sistema de lavaparabrisas	1,000	30
Reemplazar motor de lavaparabrisas	5,000	90
Reemplazar depósito de agua de lavaparabrisas	5,000	90
Reacondicionar líneas y/o rociadores	1,000	30
Reemplazar líneas y/o rociadores	5,000	90
Complementarios de limpiaparabrisas		
CLAXON		

Reacondicionar instalación de claxon	1,000	30
Reacondicionar bocinas de claxon	1,000	30
Reemplazar bocina de claxon (c/u)	5,000	90
Reemplazar relevador de claxon	1,000	30
Reemplazar cornetas de aire	5,000	90
Reacondicionar instalación de cornetas de aire	1,000	30
Reemplazar centro de volante	5,000	90
Fijar centro de volante	1,000	30
Complementarios de claxon		
ESTRUCTURA		
Lavar bastidor o chasis	1,000	30
Aplicar recubrimiento a bastidor o chasis (teflón)	10,000	180
Reacondicionar bastidor o chasis	5,000	90
Reacondicionar plataforma	5,000	90
Reacondicionar anclas de sujeción	5,000	90
Reemplazar cadena de sujeción	10,000	180
Reemplazar cuerda de sujeción	10,000	180
Reacondicionar estribo (s)	5,000	90
Reacondicionar redilas	5,000	90
Reacondicionar caballete	5,000	90
Fabricar caja de herramientas	10,000	180
Reacondicionar caja de herramientas	5,000	90
Reemplazar o suministrar candado (s)	5,000	90
Reacondicionar portallanta (s)	5,000	90
Reacondicionar tolva (s)	5,000	90
Reacondicionar spoiler	5,000	90
Reacondicionar defensa delantera	5,000	90
Reacondicionar defensa trasera	5,000	90
Reacondicionar protector frontal	5,000	90
Reacondicionar parrilla frontal	5,000	90
Reemplazar parrilla frontal	5,000	90
Fijar caseta	5,000	90
Reacondicionar caseta	5,000	90
Reacondicionar mecanismo de sujeción	10,000	180
Complementarios de estructura		
CARROCERÍA		
Reacondicionar base de soporte de carrocería	2,000	60
Reemplazar soporte de carrocería	5,000	90
Lavar carrocería	1,000	30
Ruido de carrocería	1,000	30
Reapretar carrocería en general	5,000	90

Filtración de al interior	5,000	90
Reacondicionar salidas de agua (drenes)	2,000	60
Eliminar corrosión en	10,000	180
Reacondicionar cofre	5,000	90
Reacondicionar contrachapa de cofre	2,000	60
Reemplazar chicote de apertura de cofre	5,000	90
Reemplazar protector térmico de cofre	5,000	90
Reacondicionar capot	2,000	60
Reacondicionar cajuela	2,000	60
Reacondicionar caja de carga	2,000	60
Reacondicionar chapa de cajuela	2,000	60
Lubricar articulaciones de: cofre, cajuela y puertas	1,000	30
Pulir y encerar pintura compacto	2,000	60
Pulir y encerar pintura mediana		
Pulir y encerar pintura grande		
Pintar carrocería en general sedán	10,000	180
Pintar carrocería en general vagoneta		
Baño de pintura con rebajos sedán		
Baño de pintura con rebajos vagoneta		
Baño de pintura sedán		
Baño de pintura vagoneta		
Cambio de color		
Rotulación en equipos	10,000	180
Complementarios de carrocería		
PUERTAS		
Ajustar puerta (s):	1,000	30
Reacondicionar bisagra (s) de puerta (s):	1,000	30
Reemplazar o reacondicionar cerradura de puerta:	5,000	90
Elaborar llave (s) de chapa (s) de puerta (s).	5,000	90
Reacondicionar tapa (s) interior (es) de puerta:	5,000	90
Reacondicionar codera (s) de:	5,000	90
Reacondicionar jaladera de puerta:	1,000	30
Reemplazar manija (s) interior (es) de apertura de puerta:	5,000	90
Reemplazar manija (s) exterior (es) de apertura de puerta:	5,000	90
Reemplazar hules de puerta (s):	5,000	90
Reacondicionar seguros de puerta (s):	5,000	90
Reemplazar seguros de puerta (s):	5,000	90
Reemplazar botón (es) de seguros de puerta:	5,000	90
Complementarios de Puertas		
CRISTALES		
Pulir parabrisas	1,000	30

Sellar parabrisas	5,000	90
Reemplazar parabrisas	5,000	90
Sellar medallón	5,000	90
Reemplazar medallón	5,000	90
Reacondicionar aleta (s) izquierda de ventanilla:	5,000	90
Reacondicionar aleta (s) izquierda de ventanilla:	5,000	90
Reemplazar seguro de aleta:	5,000	90
Reemplazar cristal de puerta:	5,000	90
Reemplazar cristal lateral o central:	5,000	90
Reemplazar cristal lateral trasero izq. / der.	5,000	90
Reemplazar cristal de caseta:	5,000	90
Reacondicionar elevador de cristal de puerta:	2,000	60
Reemplazar elevador de cristal de puerta:	5,000	90
Reemplazar manija de elevador de cristal de puerta:	5,000	90
Reemplazar cañuelas guía de cristal de puerta:	5,000	90
Complementarios de cristales		
VESTIDURA		
Reemplazar toldo exterior de vinil	5,000	90
Reemplazar toldo interior en cabina de vinil o tela	5,000	90
Reemplazar agarradera para pasajero	5,000	90
Reacondicionar visera (s) para sol	5,000	90
Suministrar e instalar visera(s) para sol:		
Reacondicionar guantera: chapa y/o tapa	5,000	90
Reacondicionar sombrerera	2,000	60
Reemplazar sombrerera	5,000	90
Reacondicionar vestidura o vista de tablero	2,000	60
Reemplazar vestidura o vista de tablero	5,000	90
Reacondicionar vestidura de asiento delantero:	2,000	60
Reacondicionar vestidura de asiento trasero:	2,000	60
Fijar asiento delantero:	2,000	60
Fijar asiento trasero:	2,000	60
Reacondicionar enresortado de asiento delantero:	5,000	90
Reacondicionar enresortado de asiento trasero:	5,000	90
Reacondicionar mecanismo de carriles de asiento delantero:	5,000	90
Reacondicionar mecanismo de respaldo de asiento delantero:	5,000	90
Reacondicionar soporte de respaldo de asiento delantero:	5,000	90
Reacondicionar soporte de respaldo de asiento central	5,000	90
Reemplazar vestidura de asiento(s):	5,000	90
Reemplazar alfombra de piso en cabina	5,000	90
Reemplazar tapete de piso en cabina	5,000	90
Reemplazar alfombra de cajuela	5,000	90

Lavar vestidura de asiento (s):	1,000	30
Lavar toldo		
Lavado de alfombra de piso en cabina	1,000	30
Lavar alfombra de cajuela	1,000	30
Reacondicionar lona protectora	1,000	30
Reemplazar lona protectora	5,000	90
Complementarios de vestidura		
ACCESORIOS		
Reemplazar bisel (s):	5,000	90
Reemplazar carcaza de unidad principal:	5,000	90
Reacondicionar cenicero	2,000	60
Reacondicionar cinturones de seguridad:	2,000	60
Reemplazar cinturones de seguridad:	5,000	90
Reemplazar emblema(s):	5,000	90
Reemplazar encendedor de cigarros	1,000	30
Reacondicionar espejo (s):	2,000	60
Reacondicionar control de espejo (s):	2,000	60
Reemplazar espejo:	5,000	90
Pegar espejo retrovisor		
Reemplazar extintor	5,000	90
Reacondicionar facia o forro en defensa:	2,000	60
Reemplazar facia o forro en defensa:	5,000	90
Reacondicionar fuelle intercomunicador de caseta	2,000	60
Reemplazar fuelle intercomunicador de caseta	10,000	180
Reemplazar gato o levantacoches mecánico	10,000	180
Reemplazar gato o levantacoches hidráulico	10,000	180
Suministrar juego de herramienta (kit)	10,000	180
Suministrar juego de cables pasa corriente	10,000	180
Suministrar llave de ruedas: "L" o "Cruz"	10,000	180
Reemplazar laterales de defensa (s):	5,000	90
Reemplazar loderas:	5,000	90
Reemplazar moldura (s):	2,000	60
Reacondicionar moldura (s)	2,000	60
Suministrar señales para carreteras	5,000	90
Suministrar tapetes tipo alfombra	5,000	90
Suministrar tapetes de vinil	5,000	90
Suministrar tapón (es) de ruedas:	5,000	90
Reemplazar canastilla porta equipaje	5,000	90
Reacondicionar canastilla porta equipaje	1,000	30
Complementarios de accesorios		
SERVICIOS AGRUPADOS		

Comprobar estado de bandas y en su caso ajustar tensión.	1,000	30
Servicio Menor de Agencia de acuerdo a póliza y Kilometraje recorrido.	1,000	30
Servicio Mayor de Agencia de acuerdo a póliza y Kilometraje recorrido.	10,000	180
Lubricación de motor	1,000	30
Lavar motor	1,000	30
Lubricación de transmisión	1,000	30
Lubricación de suspensión	1,000	30
Lubricación de dirección	1,000	30
Lubricar articulaciones de dirección	1,000	30
Limpieza de carrocería	1,000	30
Servicio general de lavado y lubricación	1,000	30
Lubricación general sin cambio de aceite/filtro	1,000	30
Lavar chasis		
Complementarios de agrupados		
SERVICIOS DE PAQUETE		
Servicio de cada 5,000 km.	2,000	60
Servicio de cada 10,000 km.	5,000	90
Servicio de cada 15,000 km.	2,000	60
Servicio de cada 20,000 km.	5,000	90
Servicio de cada 25,000 km.	5,000	90
Servicio de cada 30,000 km.	10,000	180
Servicio de cada 35,000 km.	1,000	30
Servicio de cada 40,000 km.	3,000	90
Complementarios de Servicios de Paquete.		

ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA Y LITERATURA**, EN LO SUCESIVO “**EL INBA**”, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____ Y _____, EN SUS CALIDADES DE _____ Y _____, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE _____, POR CONDUCTO DE SU _____, _____, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”; Y ACTUANDO AMBAS PARTES CONTRATANTES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. DECLARA “EL INBA” A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

1.1 ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, ENTRE CUYAS FINALIDADES SE ENCUENTRAN EL CULTIVO, FOMENTO, ESTÍMULO, CREACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS BELLAS ARTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE SU LEY DE CREACIÓN; PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1946.

1.2 CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO _____.

1.3 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL _____, CORRESPONDIENTE A “_____”.

1.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO IDENTIFICADA COMO LA LEY Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ *EL REGLAMENTO*.

_____, _____, COMO ÁREA SOLICITANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, IDENTIFICADO EN ADELANTE COMO “**EL ADMINISTRADOR**”.

1.5 SE REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE _____.

1.6 PARA EFECTOS FISCALES, LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **INB470101FA5**.

1.7 TIENE UBICADO SU DOMICILIO LEGAL EN EL PRIMER PISO MÓDULO “A”, DEL EDIFICIO ANEXO AL COSTADO SUR ORIENTE DEL AUDITORIO NACIONAL, EN PASEO DE LA REFORMA Y CAMPO MARTE, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11560, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU APODERADO QUE:

2.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO _____.

2.2 TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS _____.

2.3 CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA OBLIGAR A SU _____ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE _____, EL CUAL CONSTA EN _____; FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA; Y SE IDENTIFICA CON _____ EXPEDIDA A SU FAVOR POR _____ CON NÚMERO DE FOLIO _____.

2.4 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN _____.

2.5 ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA CLAVE _____.

2.6 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

2.7 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONTANDO CON ELEMENTOS PROPIOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA OBLIGARSE A PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU ÚNICA Y ESTRICTA DEPENDENCIA.

2.8 HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

3.1 CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DE FORMA SUPLETORIA: EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY.

3.2 PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 3, 5, 9 Y 11 FRACCION XI, 68, 110, 113 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE SER SOLICITADO, SE PROPORCIONEN LOS DATOS QUE OBRAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SALVO AQUELLA INFORMACIÓN QUE LAS MISMA LEY CONSIDERE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, EN APEGO A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

3.3 ENTERADAS DEL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, RECONOCIENDO PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE CONOCEN CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES Y NO EXISTEN VICIOS EN SU CONSENTIMIENTO QUE PODRÍAN INVALIDAR O NULIFICAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU VOLUNTAD A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR A FAVOR DE "EL INBA" EL SERVICIO DE _____, EN LO SUCESIVO EL "SERVICIO", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO (**ANEXO 1** "PROPUESTA TÉCNICA" Y "PROPUESTA ECONÓMICA"), MISMO QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA. IMPORTE: "EL INBA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO", COMO IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$ _____ MÁS \$ _____ POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, (I.V.A.), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO** ___.

TERCERA. VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA ___ DE _____ AL ___ DE _____ DEL _____.

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL PAGO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO SE EFECTUARÁ EN _____ EXHIBICIÓN EN MONEDA NACIONAL PREVIA INSTRUCCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE "EL INBA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN ADELANTE "LA TESOFE", MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA "LA TESOFE", LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DE "EL ADMINISTRADOR", RELATIVO A LA PRESTACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL "SERVICIO", PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN _____ SITA EN AVENIDA

JUÁREZ NÚMERO 101, PISO _____, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, , CONSISTENTE EN:

- a) FACTURA, EN LA QUE SE DEBERÁ SEÑALAR LA DESCRIPCIÓN DEL “SERVICIO”, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, DESGLOSANDO EL I.V.A., NÚMERO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA RAZÓN SOCIAL, TELÉFONOS Y DIRECCIÓN DE “**EL PROVEEDOR**”.
- b) CUANDO SE APLIQUEN PENALIZACIONES O DEDUCCIONES, SE DEBERÁ ANEXAR CHEQUE A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O EN SU CASO NOTA DE CRÉDITO PARA APLICAR DESCUENTO EN PAGO DE LA FACTURA.
- c) COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (SOLO EN LA PRIMERA FACTURACIÓN).

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR “**EL PROVEEDOR**” PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, “**EL INBA**” DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

“**EL INBA**” REALIZARÁ EL PAGO DEL “SERVICIO” HASTA POR UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR “**EL ADMINISTRADOR**”, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, QUEDANDO CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE Y NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO Y LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

QUINTA. PAGOS EN EXCESO: EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO POR “**EL INBA**”, DEBERÁ REINTEGRARLE LAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

SEXTA. PRECIOS: LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE Y HASTA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ SOLICITAR INCREMENTO POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS: LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO”, SERÁN POR CUENTA DE “**EL PROVEEDOR**”. “**EL INBA**” ÚNICAMENTE CUBRIRÁ EL I.V.A., QUE DEBERÁ PRESENTARSE DESGLOSADO EN LA FACTURA.

OCTAVA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL “SERVICIO”: “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESTAR EL “SERVICIO” CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

PERSONAL AUTORIZADO DE “**EL ADMINISTRADOR**”, SUPERVISARÁ QUE EN LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO”, “**EL PROVEEDOR**” CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO “A”** Y EN GENERAL QUE SE CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DANDO POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES A FIN DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE AJUSTE A LO CONTRATADO.

NOVENA. GARANTÍAS: “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY Y 103 DE EL REGLAMENTO, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE EN EL PRESENTE CASO CONSISTE EN UNA PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE “LA TESOFE” Y A DISPOSICIÓN DE “**EL INBA**”, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ANTES DE I.V.A., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA FALTA DE ENTREGA DE DICHA GARANTÍA ES CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**EL INBA**” AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.

LA GARANTÍA QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SERÁ LIBERADA POR “**EL INBA**”, UNA VEZ QUE “**EL PROVEEDOR**” DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO; PARA LIBERAR LA GARANTÍA SERÁ INDISPENSABLE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EMITIDA POR “**EL INBA**”, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 FRACCIÓN VIII Y 103 FRACCIÓN I, INCISO B, DE *EL REGLAMENTO*.

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ CEDER NI TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, MISMOS QUE SÓLO PODRÁN SER CEDIDOS PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “**EL INBA**”, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE *LA LEY*.

DÉCIMA PRIMERA. RECURSOS HUMANOS, RESPONSABILIDAD LABORAL Y FISCAL: EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE “**EL PROVEEDOR**” CUENTA CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y CON ELEMENTOS PROPIOS PARA EJECUTAR EL “SERVICIO” OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; POR LO QUE, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ COMO INTERMEDIARIO, PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO A “**EL INBA**” RESPECTO DE DICHO PERSONAL, POR LO TANTO, “**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A EXIMIRLO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO PUDIERA SURGIR.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO: “**EL INBA**” DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA PARA INCREMENTAR EL “SERVICIO”, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y QUE EL PRECIO DEL “SERVICIO” SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE *LA LEY* Y 91 DE *EL REGLAMENTO*.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: “**EL INBA**” EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 DE *LA LEY*, 95 Y 96 DE *EL REGLAMENTO*, ASÍ COMO DE LAS “POBALINES” VIGENTES DE “**EL INBA**”, APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL A “**EL PROVEEDOR**” DEL 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A, ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ POR CADA DÍA NATURAL QUE INCURRA EN ATRASO DE CUMPLIMIENTO DEL “SERVICIO” CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE SUPUESTO “**EL INBA**” PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, “**EL PROVEEDOR**” CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE “LA TESOFÉ” (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR) O BIEN, EN EFECTIVO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE “**EL INBA**”, QUIEN EMITIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. DEDUCTIVAS: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE *LA LEY*, “**EL INBA**” APLICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR RESPECTO DEL “SERVICIO”, LAS DEDUCTIVAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIÓN

UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA DEDUCCIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, “**EL PROVEEDOR**” CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE “LA TESOFÉ” (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR) O BIEN, EN EFECTIVO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE “**EL INBA**”, QUIEN EMITIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

SE ESTABLECE COMO LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO LA APLICACIÓN DE _____ DEDUCCIONES.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DE CONTRATO: “EL INBA” DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y 98 DE EL REGLAMENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE SUS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) NO PRESTE EL “SERVICIO” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- c) SI DERIVADO DE ALGUNA RESOLUCIÓN JUDICIAL SE LE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SE VE AFECTADO EN SU PERSONA O PATRIMONIO DE TAL MANERA QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES.
- d) TRANSMITE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE “EL INBA”.
- e) NO PROPORCIONE A “EL INBA” LAS FACILIDADES E INFORMACIÓN NECESARIA QUE PERMITAN A ÉSTE REALIZAR LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE QUE EL “SERVICIO” ESTÁ SIENDO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- f) CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- g) CUANDO INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO”.
- h) POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- i) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.
- j) LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN EL SUPUESTO DE QUE “EL INBA” LE FORMULE UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO”.
- k) EN CASO DE QUE PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS DEL “SERVICIO” DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIN AUTORIZACIÓN DE “EL INBA”.
- l) SI SE SUBCONTRATA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL “SERVICIO” MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE PRESENTA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR O SI “EL PROVEEDOR” INCUMPLE CON ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, “EL INBA”, EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LO CUAL DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

DECIMA SÉPTIMA. SANCIONES: LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A “EL PROVEEDOR” EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, SI LLEGARA A INCURRIR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO PRECEPTO LEGAL; ASIMISMO, PODRÁ INHABILITARLOS TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY, POR UN PLAZO NO MENOR A TRES MESES NI MAYOR A CINCO AÑOS, CUANDO SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

DECIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO”: CON BASE EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO” SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “EL INBA” BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL MISMO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO DICHA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “EL INBA”, “EL PROVEEDOR” TENDRÁ DERECHO AL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES Y AL PAGO DEL “SERVICIO” QUE SE HUBIESE EFECTIVAMENTE PRESTADO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTERIORES SE PACTARÁ POR “LAS PARTES” EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL INBA**”, SE PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EN CUYO CASO, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “**EL INBA**”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “**EL PROVEEDOR**”.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

DECIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: “**EL INBA**” PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE A “**EL PROVEEDOR**”, CUANDO INCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL “SERVICIO” ORIGINALMENTE CONTRATADO, MOTIVO DE ESTE CONTRATO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS SUPUESTOS “**EL INBA**”, LIQUIDARÁ EN SU CASO A “**EL PROVEEDOR**”, EL “SERVICIO” QUE FUE OTORGADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INBA**” CONFORME AL CONTRATO Y QUE NO SE HUBIERA PAGADO, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE CONTRATO, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54-BIS DE LA LEY Y 102 DE EL REGLAMENTO.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD: “**LAS PARTES**” ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE “**EL INBA**” ENTREGUE A “**EL PROVEEDOR**” TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS: “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE _____ Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA, DE CONFORMIDAD CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY Y CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DE EL REGLAMENTO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY, “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A SU CARGO, SACANDO EN PAZ Y SALVO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO A “**EL INBA**”. ASIMISMO, “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DEL “SERVICIO”, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE “**EL INBA**”, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN: “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO QUE EN SU MOMENTO LE REQUIERA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE “**EL INBA**”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y 128 DE EL REGLAMENTO, EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, “**LAS PARTES**” PODRÁN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN AL CUAL SE PODRÁN SOMETER “**LAS PARTES**”, ADEMÁS DE CONTENER LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 15-A DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 126 AL 136 DE EL REGLAMENTO.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “**EL INBA**”, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN...”

VIGESIMA CUARTA. JURISDICCIÓN: PARA LA RESOLUCIÓN DE DUDAS O CONTROVERSIAS SUSCITADAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y POR TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE, QUEDANDO PACTADO ESTRICTAMENTE LO CONTENIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.

FIRMADO EN CUATRO TANTOS DE IGUAL VALIDEZ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DE ____ DE ____.

POR "EL INBA"

POR "EL PROVEEDOR"

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y APODERADO LEGAL

APODERADO

DE RECURSOS MATERIALES

"EL ADMINISTRADOR"

ANEXO A

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a ___ de ___ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIÉSEL Y GASOLINA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**

No.	MARCA	MODELO	CILINDROS	COMBUSTIBLE	P.U. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (a)	P.U MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR (b)
1	RENAULT TRAFIC	2009	4	DIESEL	\$	\$
2	RENAULT TRAFIC	2009	4	DIESEL	\$	\$
3	MERCEDES "D" AUTOBUS	1993	6	DIESEL	\$	\$
4	CHEVROLET MUDANZA	2008	6	DIESEL	\$	\$
5	DINA "D" MUDANZA	1978	6	DIESEL	\$	\$
6	DINA "D" AUTOBUS	1978	6	DIESEL	\$	\$
7	MERCEDES "D" MUDANZA	1992	6	DIESEL	\$	\$
8	DINA "D" MUDANZA	1979	8	DIESEL	\$	\$
9	CHEVROLET CORSA	2004	4	GASOLINA	\$	\$
10	CHEVROLET ASTRA	2006	4	GASOLINA	\$	\$
11	CHEVROLET CORSA	2005	4	GASOLINA	\$	\$
12	CHEVROLET MALIBU	2007	4	GASOLINA	\$	\$
13	CHRYSLER NEON	2004	4	GASOLINA	\$	\$
14	CHRYSLER NEON	2003	4	GASOLINA	\$	\$
15	CHRYSLER STRATUS	2005	4	GASOLINA	\$	\$
16	CHRYSLER STRATUS	1997	4	GASOLINA	\$	\$
17	CHRYSLER STRATUS	2004	4	GASOLINA	\$	\$
18	CHRYSLER STRATUS	1999	4	GASOLINA	\$	\$
19	FORD TRANSIT	2009	4	GASOLINA	\$	\$
20	FORD TRANSIT	2009	4	GASOLINA	\$	\$
21	FORD ECO SPORT	2005	4	GASOLINA	\$	\$
22	FORD TRANSIT	2009	4	GASOLINA	\$	\$

23	FORD RANGER	2005	4	GASOLINA	\$	\$
24	FORD RANGER	2005	4	GASOLINA	\$	\$
25	FORD TRANSIT	2009	4	GASOLINA	\$	\$
26	FORD VAGONETA	2014	4	GASOLINA	\$	\$
27	FORD RANGER	2005	4	GASOLINA	\$	\$
28	FORD TRANSIT	2009	4	GASOLINA	\$	\$
29	FORD FIESTA	2007	4	GASOLINA	\$	\$
30	FORD FOCUS	2005	4	GASOLINA	\$	\$
31	FORD FISON	2009	4	GASOLINA	\$	\$
32	HONDA ACCORD	2006	4	GASOLINA	\$	\$
33	NISSAN ESTAQUITAS	1995	4	GASOLINA	\$	\$
34	NISSAN SENTRA	2002	4	GASOLINA	\$	\$
35	NISSAN ESTAQUITAS	1996	4	GASOLINA	\$	\$
36	NISSAN PLATINA	2004	4	GASOLINA	\$	\$
37	NISSAN URVAN	2004	4	GASOLINA	\$	\$
38	NISSAN URVAN	2008	4	GASOLINA	\$	\$
39	NISSAN ESTAQUITAS	1997	4	GASOLINA	\$	\$
40	NISSAN URVAN	2002	4	GASOLINA	\$	\$
41	NISSAN TSURU	2009	4	GASOLINA	\$	\$
42	NISSAN TSURU	2009	4	GASOLINA	\$	\$
43	NISSAN URVAN	2005	4	GASOLINA	\$	\$
44	NISSAN TSURU	2009	4	GASOLINA	\$	\$
45	NISSAN URVAN	2004	4	GASOLINA	\$	\$
46	NISSAN SENTRA	2002	4	GASOLINA	\$	\$
47	NISSAN URVAN	2002	4	GASOLINA	\$	\$
48	NISSAN ESTAQUITAS	1995	4	GASOLINA	\$	\$
49	NISSAN TSURU	2001	4	GASOLINA	\$	\$
50	NISSAN TSURU	2001	4	GASOLINA	\$	\$
51	NISSAN SENTRA	2004	4	GASOLINA	\$	\$
52	NISSAN SENTRA	2006	4	GASOLINA	\$	\$
53	NISSAN URVAN	2005	4	GASOLINA	\$	\$
54	NISSAN PLATINA	2005	4	GASOLINA	\$	\$
55	NISSAN ESTAQUITAS	1998	4	GASOLINA	\$	\$

56	NISSAN SENTRA	2005	4	GASOLINA	\$	\$
57	NISSAN ESTAQUITAS	1996	4	GASOLINA	\$	\$
58	NISSAN PLATINA	2006	4	GASOLINA	\$	\$
59	NISSAN TSURU	2000	4	GASOLINA	\$	\$
60	NISSAN SENTRA	2006	4	GASOLINA	\$	\$
61	NISSAN SENTRA	2005	4	GASOLINA	\$	\$
62	NISSAN PLATINA	2008	4	GASOLINA	\$	\$
63	NISSAN URVAN	2002	4	GASOLINA	\$	\$
64	NISSAN PLATINA	2007	4	GASOLINA	\$	\$
65	NISSAN ESTAQUITAS	1999	4	GASOLINA	\$	\$
66	NISSAN TSURU	1999	4	GASOLINA	\$	\$
67	NISSAN SENTRA	2005	4	GASOLINA	\$	\$
68	NISSAN TSURU	2003	4	GASOLINA	\$	\$
69	NISSAN TSURU	2000	4	GASOLINA	\$	\$
70	NISSAN TSURU	2003	4	GASOLINA	\$	\$
71	NISSAN TSURU	1999	4	GASOLINA	\$	\$
72	NISSAN TSURU	2009	4	GASOLINA	\$	\$
73	NISSAN URVAN	2008	4	GASOLINA	\$	\$
74	NISSAN SENTRA	2003	4	GASOLINA	\$	\$
75	VW COMBI	1994	4	GASOLINA	\$	\$
76	VW COMBI	1994	4	GASOLINA	\$	\$
77	VW COMBI	1995	4	GASOLINA	\$	\$
78	VW SEDAN	1997	4	GASOLINA	\$	\$
79	VW VAGONETA	2003	4	GASOLINA	\$	\$
80	VW VAGONETA	2003	4	GASOLINA	\$	\$
81	VW VAGONETA	2003	4	GASOLINA	\$	\$
82	VW COMBI	1999	4	GASOLINA	\$	\$
83	VW GOL	2011	4	GASOLINA	\$	\$
84	VW EUROVAN	2002	4	GASOLINA	\$	\$
85	VW COMBI	1981	4	GASOLINA	\$	\$
86	VW COMBI	1987	4	GASOLINA	\$	\$
87	VW COMBI	1991	4	GASOLINA	\$	\$
88	VW PANEL	1980	4	GASOLINA	\$	\$

89	CHEVROLET MALIBU	2005	6	GASOLINA	\$	\$
90	CHEVROLET CAVALIER	1997	6	GASOLINA	\$	\$
91	CHRYSLER WAGON	1997	6	GASOLINA	\$	\$
92	CHRYSLER PICK-UP	1994	6	GASOLINA	\$	\$
93	CHRYSLER RAM	1997	6	GASOLINA	\$	\$
94	CHRYSLER JEEP	2001	6	GASOLINA	\$	\$
95	CHRYSLER JEEP	2003	6	GASOLINA	\$	\$
96	DODGE RAM	1997	6	GASOLINA	\$	\$
97	DODGE RAM	1997	6	GASOLINA	\$	\$
98	DODGE RAM	2000	6	GASOLINA	\$	\$
99	DODGE RAM	1997	6	GASOLINA	\$	\$
100	DODGE RAM	1997	6	GASOLINA	\$	\$
101	DODGE RAM WAGON	1997	6	GASOLINA	\$	\$
102	FORD PICK-UP	1998	6	GASOLINA	\$	\$
103	FORD ECONOLINE	1998	6	GASOLINA	\$	\$
104	FORD EXPLORER	2002	6	GASOLINA	\$	\$
105	ISUZU TROOPER	1992	6	GASOLINA	\$	\$
106	CHEVROLET VANETTE	1992	8	GASOLINA	\$	\$
107	CHEVROLET MICROBUS	1988	8	GASOLINA	\$	\$
108	CHEVROLET MUDANZA	1992	8	GASOLINA	\$	\$
109	CHEVROLET VANETTE	1990	8	GASOLINA	\$	\$
110	CHEVROLET VANETTE	1993	8	GASOLINA	\$	\$
111	CHEVROLET CHEYENNE	2004	8	GASOLINA	\$	\$
112	CHEVROLET VANETTE	1997	8	GASOLINA	\$	\$
113	CHEVROLET MUDANZA	2007	8	GASOLINA	\$	\$
114	CHEVROLET MUDANZA	2007	8	GASOLINA	\$	\$
115	CHEVROLET VANETTE	1993	8	GASOLINA	\$	\$
116	DODGE MINIVANETTE	1992	8	GASOLINA	\$	\$
117	DODGE AUTOBUS	1995	8	GASOLINA	\$	\$
118	FORD VANETTE	1993	8	GASOLINA	\$	\$
119	FORD MUDANZA	1981	8	GASOLINA	\$	\$
120	FORD MUDANZA	1985	8	GASOLINA	\$	\$
121	FORD MUDANZA	1985	8	GASOLINA	\$	\$

122	FORD F 350 CHASIS	2008	8	GASOLINA	\$	\$
123	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	225CC	GASOLINA	\$	\$
124	HONDA MOTOCICLETA	2002	250CC	GASOLINA	\$	\$
125	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA	\$	\$
126	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA	\$	\$
127	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA	\$	\$
128	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA	\$	\$
129	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA	\$	\$
130	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA	\$	\$
131	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA	\$	\$
132	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA	\$	\$
133	YAMAHA MOTOCICLETA	2008	250CC	GASOLINA	\$	\$
134	SUZUKI MOTOCICLETA	2000	487CC	GASOLINA	\$	\$
135	SUZUKI MOTOCICLETA	2006	500CC	GASOLINA	\$	\$
136	SUZUKI MOTOCICLETA	2006	500CC	GASOLINA	\$	\$
SUB TOTAL					\$	\$
I.V.A.					\$	\$
TOTAL					\$ (A)	\$ (B)

PROPUESTA ECÓNOMICA = TOTAL(A) +TOTAL (B)

El Licitante deberá señalar en su propuesta económica lo siguiente:

- Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- El importe total cotizado deberá expresarse con letra y número.
- Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.
- La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos, será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida única.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO B**NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

Ciudad de México a ____ de ____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento _____ Número _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del “RLAASSP”, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad _____.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO C

SOLICITUD DE ALTA DE BENEFICIARIO



CATALOGO DE BENEFICIARIOS

SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO

TIPO DE MOVIMIENTO:

ALTA

BAJA

FECHA DE ELABORACIÓN

D	D	M	M	A	A	A	A		

CENTRO DE TRABAJO:

CLAVE: 420

FOLIO INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO	<input type="text"/>
FECHA DE REGISTRO	FOLIO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
D D M M A A A A	

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
<input type="text"/>		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE		U.R. Y/O ORG.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CURP		
<input type="text"/>		
DOMICILIO		
CALLE <input type="text"/>		
NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	COLONIA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN	ESTADO	MUNICIPIO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>		

No. DE CUENTA	<input type="text"/>
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)	<input type="text"/>
No. DE SUCURSAL	CLAVE_BANCO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES	
<input type="text"/>	
FECHA DE APERTURA	MONEDA
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	
<input type="text"/>	
FECHA DE CANCELACIÓN	<input type="text"/>
	D D M M A A A A

SELLO

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO
(persona física o representante legal)



ANEXO D**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

Ciudad de México a ___ de ___ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PRESENTE**

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, **así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la licitación referida a nombre** y en representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Persona moral

Datos del licitante:

Nombre:
Domicilio fiscal:
Teléfonos: fax: correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>reformas o modificaciones</u> al acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:
<u>Relación de socios:</u>
<u>Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:</u>
Descripción del objeto social:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

Persona física

Nombre:
Domicilio fiscal:
Teléfonos: fax: correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

A t e n t a m e n t e
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO E**CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE**

Ciudad de México a ____ de ____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento _____ Número _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 39 fracción VI del “RLAASSP”, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:

_____.

En el caso de que no proporcionen la dirección de correo electrónico el “INBA” quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la “LAASSP”

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO F**ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA “LAASSP”**

Ciudad de México a ____ de ____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PRESENTE**

En relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica**, convocada por “EL INBA”, a través de la Dirección de Recursos Materiales, relativa a _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los Artículos 50 y 60 de la “LAASSP”.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO G**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México a ____ de ____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PRESENTE**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INBA", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza será sancionada en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO H**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN**

Ciudad de México a ____ de ____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica** Número _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes _____, con Registro Federal de Contribuyentes (**Aplica solo para licitantes Nacionales**) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO I**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA**

Ciudad de México a ___ de ___ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PRESENTE**

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los Artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

A t e n t a m e n t e**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

ANEXO J**PROPIEDAD INTELECTUAL**

Ciudad de México a ____ de ____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PRESENTE**

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Que de resultar ganador, asumiré la responsabilidad total para el caso de que al entregar los servicios objeto de la presente licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a los servicios, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar "EL INBA".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO K**ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad de México a ____ de ____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PRESENTE**

El que suscribe C. _____ en mi carácter de _____ manifiesto, que durante la presente licitación y en caso de ser adjudicado guardaré la más estricta confidencialidad a la información y documentación que me sea proporcionada para la prestación del servicio de _____.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con "EL INBA".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L**NO CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad de México a ____ de ____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PRESENTE**

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 8° fracciones XI y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como la regla 3 relativa a **Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, contenidas en el “Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015”, Por este medio y bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito ni los socios que integran a mi representada no tenemos parentesco alguno, relaciones profesionales, laborales, de negocios, de sociedades con los servidores públicos involucrados en la presente licitación.**

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO M

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica
NÚMERO: Número IA-048E00995-E35-2018
PARA LA ADQUISICIÓN DE: “ ”
Empresa:
Nombre del Representante Legal:
Firma:

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X” según considere.

EVENTO

Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO

Resolución Técnica y Fallo

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO

Generales

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra licitación que emita esta institución?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

--

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- En las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales del INBA, ubicada en Avenida Juárez Número 101 Piso 16, Colonia Centro Histórico, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles.
- 2.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN afarfan@inba.gob.mx
- 3- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

APARTADO III.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN.

FACTORES DE CALIFICACIÓN						
FACTOR	PORCENTAJE	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	CALIFICACIÓN PORCENTUAL %
1	20%					0
2	18%					0
3	15%					0
4	10%					0
5	10%					0
6	10%					0
7	5%					0
8	5%					0
9	5%					0
10	2%					0
100%		CALIFICACIÓN GENERAL				0

LA CALIFICACIÓN ES LA SIGUIENTE:

TOTALMENTE DE ACUERDO **10**
 EN GENERAL DE ACUERDO **8**
 EN GENERAL EN DESACUERDO **4**
 TOTALMENTE EN DESACUERDO **0**

ANEXO N

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Ciudad de México a ___ de ___ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

6.1 Documentación legal y administrativa	SI	NO
a) Para acreditar la personalidad jurídica del Invitado, deberá adjuntar a su propuesta un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada de conformidad con el Artículo 48 Fracción V del "RLAASSP", requiriendo para tal efecto el Anexo D, incluyendo copia simple del acta constitutiva sus modificaciones y poder notarial.		
b) Identificación oficial vigente, del representante legal del licitante que firme la proposición. (Solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).		
c) Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, la Nacionalidad de su representada Anexo B.		
d) Los invitados participantes deberán presentar copia del documento que acredite que su representada cuenta con las siguientes Normas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro de aprobación que cumple con la NOM-174-SCFI-2007, referente a Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general. ➤ Documento que acredite que cumple con la NOM-020-STPS-2011 referente a Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad. ➤ Licencia Ambiental Unica (LAUDF), relacionada a las obligación ambiental y condiciones de operación con actividad de taller mecánico, autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente. ➤ Constancia de recepción del de registro de generadores de residuos peligrosos, ante la SEMARNAT. ➤ Contrato de recolección de residuos peligrosos autorizado por la SEMARNAT. ➤ Último manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos. <p>Lo anterior conforme a los Artículos 31 y 32 del "RLAASSP", ver numeral 2.3 de esta convocatoria.</p>		
e) Los Invitados deberán presentar escrito en el que manifieste que: <ul style="list-style-type: none"> • Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados. • Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación de los servicios. • En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de la "LAASSP". • Acepta responder ante "El INBA", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios. • Acepta que la convocante realice visitas a sus instalaciones ubicadas en el domicilio señalado en el Anexo D, o en las instalaciones donde manifieste que se encuentren ubicadas sus oficinas administrativas, almacenes y demás instalaciones. • Se compromete a cumplir con las normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Invitación. 		
f) Escrito en el que el Invitado manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo Anexo E.		

g) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la "LAASSP". Para que este documento se considere en la evaluación será necesario que se encuentre firmado por el representante legal Anexo F .		
h) Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el Invitado o su representante legal Anexo G .		
i) Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda su representada, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, en caso de no aplicarle por ser una empresa grande deberá manifestarlo Anexo H , lo anterior a fin de dar cumplimiento al Artículo 34 del "RLAASSP" y Artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		
j) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, último párrafo de la "LAASSP"; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, o que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, en cumplimiento con la Regla 5.2 de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Conforme a los Formatos.		
k) Escrito en el que enliste cuales son los documentos presentados en su propuesta que contienen información confidencial reservada, siempre que tengan el derecho de reservar la información en los términos establecidos en los Artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Anexo I .		
l) Escrito en el que manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a los servicios, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar "EL INBA" Anexo J .		
m) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reconocer y acepta que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar o dar a conocer a terceros de forma directa o a través de interpósita persona la información o documentación que le sea proporcionada por "EL INBA", ya que es información confidencial y propiedad exclusiva del "EL INBA" Anexo K .		
n) Formato vigente a la fecha del fallo emitido por el SAT en el cual acredite que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales ante dicha Institución o escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la opinión positiva emitida por el SAT posterior al acto del fallo (Escrito 3, fundamento en el que se sustenta el requerimiento).		
o) Escrito libre en el cual manifieste la aceptación de dar por no presentada su proposición cuando el o los archivos electrónicos en que se contengan y/o demás información enviada a través de CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, conforme a lo señalado en el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.		
p) Escrito en el que manifieste que no existe conflicto de intereses del Invitado o de su representada con los servidores públicos involucrados en este procedimiento de Invitación Anexo L .		
q) El licitante deberá acreditar que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social a través de cualquiera de uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formato de Opinión del Cumplimiento vigente a la fecha del fallo, emitido por el IMSS en el cual acredite que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social ➤ Escrito en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social ante el IMSS, y en caso de resultar adjudicado, se 		

<p>compromete a entregar el formato de Opinión del Cumplimiento en sentido positivo emitido por dicha institución vigente a la fecha en que se emite el fallo.</p> <p>➤ En caso de su representada no se encuentre inscrita ante el IMSS con un registro patronal deberá manifestarlo por escrito, adjuntando el formato de Opinión del Cumplimiento emitido por dicha institución,</p> <p>➤ En caso de que su representada se encuentre dada de alta ante el IMSS y no cuente con personal inscrito, deberá presentar carta en la que manifieste que cuenta con personal, así como el formato de Opinión del Cumplimiento emitido por dicha institución (Escrito 3, fundamento en el que se sustenta el requerimiento).</p>		
<p>r) Escrito firmado donde manifieste que conoce el contenido del texto de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (O.C.D.E.) (Escrito 1, fundamento en el que se sustenta el requerimiento).</p>		
<p>s) Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC).</p>		
<p>6.2 Propuesta técnica.</p>		
<p>Propuesta Técnica que describa de manera clara y precisa, las características de los servicios requeridos en el Anexo 1.</p>		
<p>6.3 Propuesta económica.</p>		
<p>Elaborar su propuesta económica conforme al Anexo A, la cual deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato • La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos. • El importe total cotizado deberá expresarse con letra y número. • Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer. • La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos, será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida única. 		

Recibí Documentos

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

Escrito 1

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o Número Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Escrito 2

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

Las obligaciones derivadas de la suscripción del instrumento jurídico respectivo, será garantizado por el proveedor, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

1. Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico respectivo.
4. La información correspondiente al número del instrumento jurídico respectivo, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados.

Lo anterior, salvo que exista disposición expresa de orden normativo, como sucede en el caso de la garantía que tiene por objeto amparar los defectos de construcción, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad a que se refiere el artículo 53 de la "LAASSP".

7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 95 bis del propio ordenamiento.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de "EL INBA".
9. Así mismo, deberá incluir lo siguiente: *"esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del instrumento jurídico principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."*

"la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL INBA"."

Escrito 3

Resolución Miscelánea Fiscal para 2018

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

Escrito 4

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Avenida Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, en la Ciudad de México

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

-
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
 - 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
 - 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal**
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
 - 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**
 - Credencial de elector; pasaporte Vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
 - 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones**
 - Anexo R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
 - 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)**
 - 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos**
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) **Contrato de descuento automático Cadenas Productivas**
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) **Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.**
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Avenida Insurgentes Sur Número 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.